



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIV - Nº 131
CORDOBA, (R.A) VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION QUIROPRACTICA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 16/9/06 a las 20 hs. en Pje. Revol Nº 64, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 2) Designación de tres miembros para constituir la comisión de escrutinio. 3) Consideración de las modificaciones a los Art. 2 y 5 del estatuto social. La Sec.

3 días - 16541 - 15/8/2006 - \$ 42.-

CLUB ATLETICO BERNARDINO RIVADAVIA

RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/9/06 a las 21 horas en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Elección de dos asambleístas para que junto con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 3) Explicación de motivos por los que no se convocó a asamblea por el ejercicio 2005/2006 en término. 4) Consideración de memoria, informe comisión revisadora de cuentas y balance por el ejercicio 2005/2006. 5) Designación de la comisión escrutadora. 6) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Sec.

3 días - 16497 - 15/8/2006 - s/c.

CASA DEL NIÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/9/2006 a las 18 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) El presidente expone las razones que provocaron la demora en la concertación y realización de la asamblea general ordinaria ejercicio calendario 2005. 3) Considerar, aprobando o modificando, la memoria, balance general al 31/12/05 y el informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Informe del órgano de fiscalización, con la firma original de sus integrantes. 5) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y la secretaria, el acta de la presente asamblea general ordinaria. La Sec.

3 días - 16526 - 15/8/2006 - s/c.

MUTUAL CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

DEPARTAMENTO RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/9/06 a las 20,30 hs. en la sede del Cub Atlético Santa Rosa. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, otros estados contables y anexos, e informe de la junta fiscalizadora y del auditor externo, por el ejercicio Nº 07 cerrado el 30/6/06. 3) Fijación de la cuota social. Nota: La Asamblea sesionará una hora después de la fijada en la convocatoria y sus decisiones serán válidas, cualquiera fuese el número de asistentes (de los estatutos sociales). El Secretario.

3 días - 16540 - 15/8/2006 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE PSIQUIATRIA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE CORDOBA

La comisión directiva convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 1 de Setiembre de 2006 a las 20,15 hs. en el domicilio de la entidad, sito en calle Santa Rosa 866, 9º Piso, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba. A tratarse los siguientes temas: Orden del Día: 1) Motivo de la postergación de la asamblea. 2) Aprobación de los estados contables y de la memoria. 3) Elección y nombramiento de los miembros para los cargos vacantes en comisión directiva (un vocal titular) y órgano de fiscalización (un miembro).

3 días - 16467 - 15/8/2006 - \$ 42.-

FEDERACION ODONTOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria del Consejo de Delegados, para el día 1 de Setiembre a las 09,00 hs. en la sede de la entidad, sita en calle 9 de Julio Nº 1109 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Motivo de la postergación de la asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 3) Consideración y aprobación de la memoria del Comité Ejecutivo, balance general del ejercicio comprendido entre el 1/5/05 al 30/4/06 e informe de la comisión fiscalizadora y revisora de cuentas. El Sec.

Nº 16471 - \$ 17.-

ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA

VILLA CURA BROCHERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/9/06 a las 20,00 hs. en calle 26 de Enero 245 de Villa Cura Brochero. Orden del Día: 1) Causales por las cuales la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio económico cerrado al 31/12/05. 4) Fijar importe cuota social. La Sec.

3 días - 16487 - 15/8/2006 - s/c.

CLUB DE ABUELOS DE POZO DEL MOLLE

POZO DEL MOLLE

La comisión directiva invita a la asamblea general ordinaria para el 30/8/06 a las 19,00 hs. en nuestra sede social, orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el acta respectiva. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes del auditor y de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes a el ejercicio económico Nº 12 comprendido entre el 1/5/05 y el 30/4/06. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva por los siguientes períodos: por el término de dos (2) años presidente, pro-secretario, tesorero, primer y tercer vocales titulares y segundo vocal suplente, todos por terminación de mandatos; comisión revisadora de cuentas por el término de un (1) año de dos miembros titulares y de un suplente, todos por terminación de mandatos. 5) Homologación cuota social cobrada en ejercicio Nº 12. El Sec.

3 días - 16489 - 15/8/2006 - \$ 93.-

MUTUAL ASOC. A LA COOP. DE PROV. DE O. Y SERV. PUB. VIV. Y CRED. LTDA. DE MARCOS JUÁREZ MUTUAL COYSPU

MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 19/9/06 a las 22,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Consideración del proyectos de modificación del estatuto, en el cual

incorporan al Art. 2 de los incisos "h" e "i". Art. 37 de nuestro estatuto en vigencia. El Sec.

3 días - 16490 - 15/8/2006 - s/c.

ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL MONS. LORENZO MENSA

LAS VARILLAS

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 14 del Estatuto Constitutivo de la Asociación Social y Cultural Monseñor Lorenzo Mensa (Res. 138/"A"/95), la Comisión Directiva de la Institución a dispuesto el llamado a asamblea general ordinaria, la que será realizada el día 17 de Agosto de 2006, a las 20,00 horas, en un local de la ciudad de los Niños, ubicada en calle Sargento Cabral 50 de la ciudad de Las Varillas, en caso de no haber quórum en la primera convocatoria, se llama a una segunda convocatoria en el mismo día y en el mismo lugar a las 21,00 horas con el propósito de abordar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario. 2) Motivo de la realización fuera de término de la asamblea. 3) Análisis de memoria, balance y estado de resultados e informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al décimo primer ejercicio contable año 2005. 4) Informe del auditor. 5) La elección del área de fiscalización: tres miembros titulares y dos suplentes, según el artículo 15 del estatuto. El Sec.

3 días - 16532 - 15/8/2006 - \$ 114.-

VENTAS

VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO - El Sr. Hanamel David Bruno, argentino, D.N.I. 22.439.113, de estado civil casado, con domicilio en Avenida Argentina Nº 345 de Villa Santa Cruz del Lago de esta Provincia de Córdoba, vende a la Sra. Nora Lena Saldaño, argentina, D.N.I. 22.373.184 de estado civil casada, con domicilio en calle José Hernández Nº 316 de la ciudad de Villa Carlos Paz, el fondo de comercio en el rubro Farmacia, denominada Farmacia Empalme, sita en Avenida Argentina Nº 345 de Villa Santa Cruz del Lago en esta Provincia de Córdoba. Oposiciones en Estudio Jurídico sito en calle Río Negro Nº 341, Ciudad de Córdoba. Ab. Marcela Di Cara.

5 días - 16302 - 17/8/2006 - \$ 20.-

SOCIEDADES

COMERCIALES

TRANSMARIA S.A.
Constitución de Sociedad

Edicto rectificatorio del publicado
en B.O el día 11/5/2006

Fecha de Constitución: 23/02/2006. Socios: María Eugenia Peralta, argentina, nacida el día 09 de Noviembre de 1.982, de 23 años de edad., DNI N° 29.964.345, comerciante, soltera, con domicilio en calle Juan G.Posse N° 1953, Barrio Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Miguel Angel Orosco, argentino, nacido el 21 de Julio de 1952, de 53 años de edad, DNI N° 10.542.953, comerciante, soltero, Av. Caraffa N° 2159, de Barrio Villa Cabrera de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "TRANSMARIA S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Av.Caraffa N° 2159, Barrio Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba,, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P .C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley las siguiente actividades COMERCIALES: comercialización, explotación directa del rubro Transporte de Cargas ya sean esta generales, específicas, y de cualquier naturaleza incluida la de sustancias especiales para lo cual podrá contratar con flota propia, flota locada, intermediar en la contratación de cargas, realizar el mismo en todo el territorio nacional como en cualquier país limítrofe o no, con camiones propios o contratados efectuando inclusive la distribución o logística de transporte, el reparto puerta a puerta y en si toda tarea que por su tipología, especie o analogía pueda ser interpretada como complementaria, supletoria o afín del transporte en general, incluido la compra y venta de los rodados afectados a la actividad, la toma u otorgamiento de leasing, la suscripción de prendas para la adquisición de los mismos o la toma de carácter de acreedor en su venta, la importación tanto de los rodados para la explotación como de sus repuestos y en general todo las operaciones comerciales que hagan a la consecución del objeto social. INMOBILIARIAS: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones

ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. La Señorita María Eugenia Peralta suscribe 2970 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 29.700 y el Miguel Angel Orosco suscribe 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$300. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes .El Presidente tiene doble voto en caso de empate .La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al Sr. Miguel Angel Orosco en el cargo de Presidente y a la Srta. María Eugenia Peralta en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya .Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dpto Sociedades por Acciones. Córdoba, 24/4/06.

N° 8609 - \$ 280

DEUMAN S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la edición del día 03 de agosto de 2006 se publico el edicto de constitución N° 14992, donde se cometió el siguiente error: donde dice: "a) Constructora: ...Proyectos, dirección, construcción, reparación, remodelación, ampliación, reducción y elevación de viviendas, edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas, locales comerciales, establecimientos comerciales; estructuras metálicas y de hormigón y todo tipo de obras públicas y/o privadas, sea a través de construcciones directas o de licitaciones...", Debió decir: "a) Constructora: ...Proyectos, dirección, construcción, reparación, remodelación, ampliación, reducción y elevación de viviendas, edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas, locales comerciales, establecimientos comerciales; estructuras metálicas y de hormigón y todo tipo de obras públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas

o de licitaciones..." y donde dice: "Director Suplente: Mariela Beatriz Menella, DNI N° 26.085.541"; debió decir: "Director Suplente: Mariela Beatriz Menelli, DNI N° 26.085.541". N° 14992 - S/C

BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

MARCOS JUÁREZ

Edicto Rectificatorio

Con fecha 29 de mayo de 2006 se publicó el aviso N° 10172 al cual se le deberá agregar el siguiente texto: "Por Acta N° 42 de Asamblea Ordinaria de fecha 8/10/2005 se resolvió Ratificar en todos sus términos lo tratado en las Asambleas Generales Ordinarias realizadas en las siguientes fechas: 29 de Agosto de 1997, 4 de Setiembre de 1998, 4 de Setiembre de 1999, 9 de Setiembre de 2000, 29 de Setiembre de 1998, 4 de Setiembre de 1999, 9 de Setiembre de 2000, 29 de Setiembre de 2001, 21 de Setiembre de 2002, 6 de Setiembre de 2003, 3 de Marzo de 2004, 4 de Setiembre de 2004 y 27 de Agosto de 2005".

N° 15881 - \$ 35.-

ROBERTO OLDANI S.A.

ONCATIVO

Regularización de Sociedad

Fecha de constitución: 23/12/2005. Acta Rectificativa-Ratificativa: 4/4/2006. Socios: Nicolás Roberto Oldani, DNI: 23.726.486, de 30 años de edad, nacido el 16/4/1974, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión empresario con domicilio real en calle Sarmiento 648 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina; Roberto Inocente Oldani, DNI. 6.442.062, de 60 años de edad, nacido el 1/5/1945, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión empresario, con domicilio real en calle Sarmiento 648 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina y Ana María Grasso, DNI. N° 5.719.433, de 57 años, nacida el 5/8/1948, nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión empresaria, con domicilio real en calle Sarmiento 648 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Roberto Oldani S.A.. Sede y domicilio: Sarmiento 648 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Referidas al agro: La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación, la compra-venta de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos: semillas y envases; su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte; ya sea por cuenta propia y/o de terceros. La compra-venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes

y sus subproductos y derivados. La compra-venta, producción, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales. La compra-venta, distribución y representación de maquinarias o manufacturas, comercialización de productos naturales obtenidos de la explotación propia o de terceros, mezclados o incorporados a otros bienes propios o adquiridos a terceros. Faenamiento en establecimientos propios o ajenos de animales para el consumo humano, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros; fabricación de fiambres, embutidos, conservas, grasas y aceites animales y sus productos y subproductos derivados. II) Referidas a Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecución integrales referidos a empresas agropecuarias. Prestación de servicios de fiduciario en Fideicomiso de garantía y/o de administración, Fertilización de suelos, arada, siembra, fumigaciones y cosecha; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros. III) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 1.779.000.- representado por 1779 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de \$ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, suscriptas conforme al siguiente detalle: Nicolás Roberto Oldani: suscriptas e integradas 593 acciones, Roberto Inocente Oldani: suscriptas e integradas 593 acciones y Ana María Grasso: suscriptas e integradas: 593 acciones. Administración de la sociedad: a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) con mandato por 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Presidente: Roberto Inocente Oldani y Director Suplente: Ana María Grasso. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente, del vicepresidente y demás miembros titulares del directorio, indistintamente cualesquiera de ellos; el uso de la firma social la tendrán indistintamente cualesquiera de los prenombrados, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el artículo 299 de la Ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos aprobados por el artículo 55 de la misma ley. Se prescindió de la sindicatura. Ejercicio social: el 31 de Marzo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 30 de junio de 2006.

N° 15146 - \$ 311.-

DIAGNO IMAGEN PRIVADA S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

En el edicto n° 6795 de fecha 17.4.06 se omitió consignar los cargos de los directores. Estos son Néstor Enrique Chali como presidente, Federico Luis Rutiz, como vicepresidente, Osvaldo Rene Paesani como director titular y Amado Pedro Simonelli, Federico Luis Rutiz y Eduardo Torresi como directores suplentes. Por el presente queda subsanado el error. Córdoba, 1.8.2006.

N° 15811 - \$ 35

S.T.A. S.A.

Constitución

Constitución. Fecha: 26/05/2006. Acta Rectificativa - Ratificativa: 22/6/2006. Socios: Mario Alberto Genta, D.N.I. N° 14.600.291, de 44 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Paso de Uspallata N° 1975 Bo. Lomas de San Martín, de la Ciudad de Córdoba, y Daniel Alejandro Gómez, D.N.I. N° 25.314.000, de 29 años de edad, soltero, argentino, de profesión Asesor independiente, con domicilio en calle Fraguero 190 - 5° Piso "A", Barrio Centro de la ciudad de Córdoba.- Denominación: S.T.A. S.A. Sede y domicilio: Paso de Uspallata N° 1975 Bo. Lomas de San Martín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Desarrollo, venta e instalación de sistemas, equipos de computación y software: importación y exportación, diseño, desarrollo, compra venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; servicios de tercerización nacional e internacional de diseño de software ("outsourcing"). b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: componentes electrónicos, módulos subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. c) Capacitación de recursos: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. d) Asesoramiento tecnológico en general: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros, o comerciales, por medios manuales, mecánicos, o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro, y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar, y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental

de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. e) Comercialización de productos y servicios de telefonía: La comercialización, importación, exportación de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex y equipos para telefonía celular móvil. La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas, nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional y/o extranjera. La instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, telex, y telefax. f) Otorgar y adquirir representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- g) Financieras: La financiación de las operaciones comerciales que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que tenga relación con los rubros expresados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- Capital: El capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Diez (10) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: el Sr. Mario Alberto Genta, dos mil (2000) acciones, por un total de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) y el Sr. Daniel Alejandro Gómez la cantidad de dos mil (2000) acciones, por un total de Pesos Veinte mil (\$ 20.000). Administración: El Directorio está compuesto con el número de miembros entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director /es Suplente /s es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Mario Alberto Genta D.N.I. N° 14.600.291; Director suplente: Daniel Alejandro Gómez, D.N.I. N° 25.314.000. Representación legal y uso de firma: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en ausencia de este, recaerá en cabeza del Director Suplente. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19.550. En caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el inc. 2) del art. 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del estatuto.- Ejercicio social: 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba, 18 de Julio de 2006.

14914 - \$ 359.-

CLAVE ANGEL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

DENOMINACION: CLAVE ANGEL S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 04/08/2006, SOCIOS: SPINSANTI, JORGE MAURICIO, D.N.I. N° 25.268.665, nacido el 25/04/1976, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Camino a 60 cuadras Km. 12, de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, y el señor MARTINEZ, OSCAR HECTOR, D.N.I. N° 22.370.633, nacido el 24/08/1971, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Amalia Sanchez Ariño N° 2642 - B° Centro América, ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. DOMICILIO SOCIAL: Amalia Sanchez Ariño N° 2642 - B° Centro América, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por 2.000 acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. SUSCRIPCION: SPINSANTI, JORGE MAURICIO, mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, y MARTINEZ, OSCAR HECTOR, mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1.- TRANSPORTE: El transporte dentro del territorio nacional y/o en el extranjero, con vehículos propios o ajenos, transporte de carga de todo tipo de mercaderías, bienes manufacturados, materias primas, productos elaborados y semielaborados, alimentos, combustibles líquidos y/o sólidos, fletes, acarreo, mudanzas. Depósitos y guarda de mercaderías, cámaras frigoríficas. Actuar como Operador de servicios de logística. 2.- REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3.- IMPORTACION E EXPORTACION de todo tipo de productos y/o servicios, indicados en el apartado relacionado con el transporte de bienes y mercaderías. 4.- FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACION: Directores Titulares: Un mínimo de UNO (1) y un máximo de SEIS (6), electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y si el número de Directores Titulares lo permite un Vicepresidente quien reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: SPINSANTI, JORGE MAURICIO, y como director suplente a MARTINEZ, OSCAR HECTOR. SINDICATURA: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que

se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

N° 16238 - \$ 211

FRAGOLA ROSSO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 08/06/2006. Socios: René Javier Carraro, argentino, nacido el día 17 de Junio de 1.975, de 30 años de edad, DNI N° 24.385.753, comerciante, casado, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 832, Piso 2°, Departamento "B", Torre 2 Barrio Güemes de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba e Iván Alberto Maldonado, argentino, nacido el 04 de Diciembre de 1973, de 32 años de edad, DNI N° 23.398.017, comerciante, soltero, Julián Laguna N° 2629, de Barrio San Jorge, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "FRAGOLA ROSSO S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Marcelo T. de Alvear N° 832, Piso 2°, Departamento "B", Torre 2 Barrio Güemes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P .C. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley, las siguiente actividades: INDUSTRIALES: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, frutas, verduras, lácteos, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, productos, subproductos y derivados, agrícolas, forestales y ganaderos. Diseño, realización, fabricación, fraccionamiento y envasado de productos y materiales industriales. COMERCIALES: importación, exportación, comercialización por menor o al por mayor de productos alimenticios, frutas, verduras, lácteos, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, productos, subproductos y derivados, agrícolas, forestales y ganaderos. INMOBILIARIAS: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad

tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El Señor René Javier Carraro suscribe 2970 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 29.700 y el Señor Iván Alberto Maldonado suscribe 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$300. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al Sr. René Javier Carraro en el cargo de Presidente y al Sr. Iván Alberto Maldonado en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva se prescinde de la Sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 10 de julio de 2.006.

N° 15546 - \$ 300

EL PRETIL S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

1.- Accionistas: Roque Valerio Jerabek, 42 años, argentino, médico, casado, domicilio calle Cinco N° 605 (Villa Golf Club) de Río Cuarto (Cba.), DNI. N° 16.530.199; Susana Gabriela Zabalo, 41 años, argentina, médica oftalmóloga, casada, domicilio calle Cinco N° 605 (Villa Golf Club) de Río Cuarto (Cba.), DNI. N° 17.105.565; Eduardo Julio Zabalo, 69 años, argentino, médico, casado, domicilio calle General Paz N° 493 de Río Cuarto (Cba.), DNI. N° 6.637.841; Claudio Fabián Maina, 45 años, argentino, ingeniero civil, casado, domicilio sobre

Ruta Provincial N° 1 Km. 4,2, Lote 258 de Río Cuarto, (Cba.), DNI. N° 14.334.296; Eduardo Domingo Zabalo, 39 años, argentino, médico, casado, domicilio calle Cinco N° 575 (Villa Golf Club) de Río Cuarto (Cba.), DNI. N° 17.733.691; Carlos Vicente Zabalo, 62 años, argentino, comerciante, divorciado, domicilio Sarmiento N° 959 de Río Cuarto (Cba.), DNI. N° 6.652.661; Hilda Elvira Zabalo, 65 años, argentina, médica, casada, domicilio calle Jujuy N° 549 de Marcos Juárez (Cba.), DNI. N° 4.133.089; Graciela Lilián Zabalo, 36 años, argentina, contadora pública, casada, domicilio sobre Ruta Provincial N° 1 Km. 4,2 Lote 258 de Río Cuarto (Cba.), DNI. N° 21.130.128; Silvia Beatriz Sanmartino, 38 años, argentina, ama de casa, casada, domicilio calle Cinco N° 575 (Villa Golf Club) de Río Cuarto (Cba.), DNI. N° 18.204.014. 2.- Fecha Instrumento Constitución: 28 de Junio de 2006. 3.- Denominación Social: "El Pretil S.A.". 4.- Domicilio social: calle José Manuel Estrada N° 870 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos o insumos relacionados con la actividad agropecuaria. c) De Servicios: Prestación de servicios agropecuarios, tales como, movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinarias propias o de terceros. d) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, aparcerías, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan estar relacionadas con la explotación agropecuaria. Realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. e) Financieras: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, intervenir en la compra y venta de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas, y todo otro derecho real de garantía, formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos y acciones, bonos y títulos, administrar fondos de inversión, colocando en cada caso en depósito sus vales en Bancos Públicos o Privados o en instituciones de reconocida

solvencia en plaza, conforme lo dispongan las leyes en vigencia, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6.- Plazo Duración: 80 años contados desde inscripción en R.P.C. 7.- Capital Social: El Capital Social será \$ 400.000.- representado por 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de \$ 100.- cada una. Suscripción: Roque Valerio Jerabek suscribe 1.000 acciones por valor nominal de \$ 100.000.-; Susana Gabriela Zabalo suscribe 200 acciones por valor nominal de \$ 20.000.-; Eduardo Julio Zabalo suscribe 800 acciones por valor nominal de \$ 80.000.-; Claudio Fabián Maina suscribe 520 acciones por valor nominal de \$ 52.000.-; Eduardo Domingo Zabalo suscribe 400 acciones por valor nominal de \$ 40.000.-; Carlos Vicente Zabalo suscribe 400 acciones por valor nominal de \$ 40.000.-; Hilda Elvira Zabalo suscribe 280 acciones por valor nominal de \$ 28.000.-; Graciela Lilián Zabalo suscribe 200 acciones por valor nominal de \$ 20.000.-; Silvia Beatriz Sanmartino suscribe 200 acciones por valor nominal de \$ 20.000.-. 8.- Organos Sociales: a) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 9 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Graciela Lilián Zabalo; Vicepresidente: Roque Valerio Jerabek; Directores Titulares: Claudio Fabián Maina, Eduardo Domingo Zabalo, Eduardo Julio Zabalo; Director Suplente: Carlos Vicente Zabalo. b) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9.- Representación y uso Firma Social: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas conjuntas del Presidente y del Vicepresidente; ó del Presidente y un Director Titular, o del Vicepresidente y un Director Titular. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10.- Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Córdoba, 20 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15333 - \$ 331.-

D2 S.A.

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 27/07/2006. Accionistas: DEZOTTI Marcelo Alejandro, de 36 años de edad, casado, argentino, productor agropecuario, con domicilio en calle Lamadrid n° 695 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 20.774.108; DOTTORI Fabricio Javier, de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n° 237 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 26.112.571. Denominación: D2 S.A.. Sede y domicilio: en Rivadavia n° 1073, Ciudad de

Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: La prestación del servicio de transporte nacional e internacional -en todas sus modalidades- fletes de todo tipo; y realizar la logística de las actividades mencionadas; B) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de mercaderías relacionadas con el objeto social, inclusive combustibles, acopio y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios; C) AGROPECUARIA: Explotación ganadera, agrícola, tampera, forestal, avícola y apícola en todas sus formas, clases de frutos y productos; D) MANDATOS: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; E) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; F) En general, realizar todo otro negocio o transacción comercial, industrial, de servicio, bancario, inmobiliario, mobiliario, actos jurídicos y contratos que se relacionen directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados por la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor. Capital Social: Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000=) representado por SETECIENTOS CINCUENTA (750) acciones de Pesos CIEN (\$ 100=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: DEZOTTI Marcelo Alejandro, suscribe QUINIENTAS acciones (500), de pesos cien (\$ 100,-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-); DOTTORI Fabricio Javier, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA acciones (250), de pesos cien (\$ 100,-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,-). Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio estará integrado por: Presidente: Fabricio Javier DOTTORI, D.N.I. n° 26.112.571; Director Suplente 1°: Marcelo Alejandro DEZOTTI, D.N.I. n° 20.774.108. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del

Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Tendrán uso de la firma social, el Presidente y el Vicepresidente, si existiere, en forma indistinta o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 de julio de 2006.

N° 16093 - \$ 239

FAS GROUP S.R.L. - INSC. REG. PUB. DE COMERCIO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En autos "FAS GROUP S.R.L. - INSC. REG. PUB. DE COMERCIO - CONSTITUCION" Socios: Norma Brígida Ramona ARAOZ, D.N.I. 16.096.014, argentina, soltera, nacida el 26 de diciembre de 1962, farmacéutica, domiciliada en Av. Vélez Sársfield N° 286, de la ciudad de Córdoba y Humberto Fabricio SENA, D.N.I. 22.562.563, argentino, soltero, nacido el 26 de junio de 1972, comerciante, domiciliado en calle Zufregui N° 4455, de la ciudad de Córdoba. Fecha de Constitución: 19 de junio de 2.002. Denominación: FAS GROUP S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Av. Sabattini esq. Brigadier San Martín, B° Villa Ofelia, de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: explotación de expendio de combustibles, líquidos, gaseosos, la explotación de kiosco, bar, lavado, engrase, gomería, venta de repuestos automotor, cambio de aceite, mecánica ligera, guardacoches, venta de automotores, compraventa de granos, cereales y/o oleaginosas, agroquímicos, drogas de uso veterinario, importación y/o exportación y venta de tecnología, compraventa de ganado, traslado a subasta de ganado, engorde y cría de ganado, pudiendo realizar todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la misma, tomar representaciones o comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Plazo de Duración: la duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de Cierre del Ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Humberto Fabricio Sena, en el carácter de socio gerente. Representación: el uso de la firma social y representación legal será ejercida por el socio gerente, señor Humberto Fabricio Sena, precedido de la denominación social. Capital Social: por Acta Número Dos de fecha 25 de julio de 2006 se modificó la cláusula Cuarta referida al Capital social, el mismo se fija en la suma de Pesos Veinte Mil, dividido en cien cuotas de pesos doscientos cada una, le corresponden a Norma Brígida Ramona Araoz, treinta y cinco cuotas, o sea la suma de pesos Siete mil y a Humberto Fabricio Sena sesenta y

cinco cuotas, o sea la suma de Pesos Trece mil. Juzg. 26 C y C. Fdo. Laura Maspero Castro de Gonzalez - Prosec.

N° 16127 - \$ 135

MOLINOS FLORENCIA SA

LABOULAYE

Modificación de Objeto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que Molinos Florencia S.A., con sede en 25 de Mayo 275, de la ciudad de Laboulaye, provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Sociedades Mercantiles N° 88, Pag. 261, Libro N° 1 con fecha 21 de mayo de 1963, ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 6 de julio de 2006 la modificación del objeto social y reforma de estatuto de la sociedad. Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de Molinos Florencia S.A. es modificado en su Art. 4° de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: la sociedad tiene por objeto principal la explotación del ramo de molinos harineros, desarrollando para ello las actividades de la transformación y comercialización de granos, su importación y exportación de harinas, subproductos de trigo y granos en general. Podrá accesoriamente y siempre que se relacionen con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: explotación agrícola - ganadera en todas sus formas y actividades, exportando sus productos, recuperación de tierras áridas y anegadas. b) Minería: la explotación de minas de todas clases, permitidas a particulares o sociedades, comercialización de los productos extraídos o elaborados. c) Financiera: podrá realizar toda clase de actividades financieras, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público, e incluso garantizar y/o afianzar obligaciones de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, previa conformidad expresa del Directorio. d) Inmobiliaria: compra - venta de bienes inmuebles rurales, urbanos, construcción de los mismos y su comercialización. e) Transporte: transporte de mercadería, cereales, harinas y todo aquello que la Sociedad elabore o comercialice. Para mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, podrá realizar sin restricciones, toda clase de operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directamente con su objeto social. En consecuencia y a fin del cumplimiento y mejor realización de su objeto, la sociedad podrá: Primero: Intervenir en la formación de sociedades comerciales por medio de suscripción de aportes, de cesión, fusión, adquisición o de cualquier otra forma legal, ajustándose siempre a las normas legales. Segundo: Arrendar, hipotecar, gravar con derechos reales bienes inmuebles, muebles y otros valores negociables susceptibles de tales operaciones de acuerdo a las normas legales. Tercero: contratar dentro y fuera del país con Bancos a las normas legales. Tercero: contratar dentro y fuera del país con Bancos e Instituciones Oficiales o no, compañías de cualquier naturaleza y con particulares. Cuarto: actuar por sí o por medio de terceros, en operaciones bancarias de toda clase. Emitir debentures. Quinto: solicitar concesiones oficiales o extranjeras, provinciales, municipales, nacionales y particulares, por cuenta propia o ajena, adquirir, vender, transferir derechos de la misma. Sexto: ejercer toda clase de

representaciones para venta y compra, como así también la administración y usufructo de los bienes. Séptimo: constituir, aceptar, transferir prendas civiles, comerciales y agrarias, como así también cancelarlas, realizando con las limitaciones legales pertinentes, toda aquella clase de operaciones que fuera conveniente para el mejor cumplimiento de su objeto social. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Adriano Carlos Navelli, presidente, LE N° 6.623.502.

N° 15535 - \$ 203

BESSO SERVICIOS AGRÍCOLAS SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por regularización de Pierige, Adrián y Besso, Edgardo Servicios Agrícolas Sociedad de Hecho

Acta constitutiva: 2/8/2005. Acta rectificativa 26/4/2006. Accionistas: Adrián Claudio Pierige, 35 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y especial (Art. 256 2° párrafo Ley 19.550) en calle Corrientes N° 132 de la localidad de Pasco, Córdoba, DNI 21.405.835 y Edgardo Miguel Besso, de 44 años de edad, casado con Graciela María Smitt, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y especial (Art. 256 2° párrafo Ley 19.550) en calle Buenos Aires N° 110 de la localidad de Pasco, Córdoba, DNI 13.590.842. Denominación: Besso Servicios Agrícolas Sociedad Anónima. Domicilio: Buenos Aires 110, Pasco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la prestación de servicios agrícolas, explotación agrícola ganadera en campos propios o de terceros, por sí o asociados con terceros, producción de leche, comercialización, exportación, importación y distribución de productos y/o insumos para el campo. También tiene por objeto la compra-venta de bienes muebles e inmuebles, construcción de inmuebles, refacción, locación y/o venta de los mismos, por sí o asociados con terceros o por cuenta de terceros. Corretaje: interviniendo en todos los actos propios de corretaje, asesorando, promoviendo o ayudando a la conclusión de contratos relacionados con toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías en general, hacienda, fondos de comercio, rodados, maquinarias, intervención de arrendamientos y administración de propiedades urbanas y rurales, tasaciones, evaluación o peritajes. Comprar, vender, distribuir, importar, exportar productos de cualquier naturaleza, recibir en consignación y/o comisión, recibir o dar representaciones. Capital: \$ 284.000 representado por 28.400, acciones, clase A de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, conforme lo prescripto por la Ley 24.587, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción de Capital: Adrián Claudio Pierige, 14.200 acciones y Edgardo Miguel Besso, 14.200 acciones. El capital es suscrito e integrado en el acto de constitución. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto de 1 a tres 3 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes según lo resuelva la Asamblea Ordinaria que los elija quienes durarán 3 ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos. Designar para integrar el directorio como único miembro titular y presidente a Edgardo Miguel Besso y como Director suplente a Guillermo Ariel Besso, mayor de edad, casado con María Eugenia Favalli, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y especial (art. 256 2° párrafo

Ley 19.550) en calle Buenos Aires N° 110 de la localidad de Pasco, Provincia de Córdoba, DNI 27.772.935. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio tiene amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 188 del Código Civil, excepto los incisos 5° y 6°. Y las establecidas en el Art. 9° del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privados, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente; electos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. De conformidad a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, la sociedad prescinde de la fiscalización por sindicatura, sin perjuicio del derecho de contralor de los socios que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Acta constitutiva y rectificatoria. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Córdoba 21 de julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15539 - \$ 235

NEUTRA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 15 de mayo de 2006. Denominación: Neutra S.A. Accionistas: Marcelo Gustavo Giordanengo, argentino, DNI 18.587.854, nacido el 11 de setiembre del año 1967, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en Av. Rafael Núñez N° 3969, Planta Alta, B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba y la señorita Mirian Laura Calles, argentina, DNI 24.750.697, nacida el 22 de octubre de 1975, soltera, de profesión Licenciada en Marketing, con domicilio en Av. Rafael Núñez N° 3969, Planta Alta, B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba. Domicilio social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Av. Rafael Núñez N° 3969, Planta Alta, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes operaciones. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Construcciones: mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean públicas y/o privadas. Financieras: mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y

negociación de títulos, acciones, debentures, certificados aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los poscontratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital: se establece en Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Cinco Mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Marcelo Gustavo Giordanengo, Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y la Srta. Mirian Laura Calles suscribe Dos Mil Quinientas (2500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director titular presidente: Marcelo Gustavo Giordanengo, Director suplente: Mirian Laura Calles. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19.50, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma ley. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15538 - \$ 271

POLERO HNOS. S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 22 de junio de 2006.
Denominación: Polero Hnos. S.A. Accionistas:

Rodolfo Polero, uruguayo; DNI N° 92.016.768, nacido el 17 de febrero del año 1955, divorciado, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Manzana M, Torre D 2 Departamento 1 C - IPV, B° Quebrada de las Rosas de esta ciudad y el Sr. Carlos Alberto Polero, uruguayo, DNI N° 92.016.766, nacido el 1 de enero de 1958, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rafael Obligado N° 40, Villa Allende, Córdoba. Domicilio social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Estados Unidos N° 2546, B° San Vicente de la ciudad de Córdoba. Duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Fabricación y venta de calzado: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todas las operaciones industriales y comerciales que directamente estén relacionadas con la fabricación, producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, lona o goma, dentro de todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, pudiendo nombrar representantes o abrir sucursales. Comerciales: comercialización por compra, venta o trueque de materia prima y productos elaborados para la fabricación de calzado. Importación y exportación: mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: se establece en Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado en Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Rodolfo Polero, doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) y el Sr. Carlos Alberto Polero, la cantidad de Sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de Peso Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente Silvana Strazzolini, argentina, DNI N° 21.967.504, nacida el 30 de noviembre del año 1970, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Humberto 1° N° 6130, Torre D2, 1° Piso "C" B° Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Director Suplente Rodolfo Polero. Representación: la representación legal y uso de

la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma ley. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 21 de julio de 2006.

N° 15537 - \$ 223

IMPERIO INMOBILIARIA S.A.

RIO CUARTO

Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2004, de la entidad Imperio Inmobiliaria S.A., se trata el Aumento del Capital Social en la suma de \$ 400.000 (pesos Cuatrocientos Mil) y se reforma integralmente el Estatuto Social adecuándolo a las disposiciones vigentes de la Ley 19.550, reformada por Ley 22.903/83, el que queda aprobado y redactado de la siguiente manera: Estatuto Social de "Imperio Inmobiliaria S.A." Estatuto Aprobado de "Imperio Inmobiliaria S.A." Denominación - Domicilio: la sociedad se denomina "Imperio Inmobiliaria S.A." y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, que podrá ser trasladada por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Plazo: la duración de la sociedad se establece en Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde el 7 de abril de 1976. Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, actividades inmobiliarias mediante la compra-venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, permuta, administración u otras operaciones de renta inmobiliaria e incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá asimismo, siempre que se relacionen directa con su objeto principal, realizar las siguientes actividades: a) Construcción: construcción, remodelación, ampliación, elevación, refacción, mejoras de terrenos rurales, urbanos e industriales, pudiendo venderlos, adquirirlos o permutarlos para ese fin, tomar en comodato o contratar locaciones de otros servicios, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal o de urbanización y loteo. Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar: Actividades Financieras: mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatrocientos Mil (400.000) acciones de valor nominal \$ 1 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El Capital Social podrá elevarse hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor

número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinde de la sindicatura. Representación social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Cierre del ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15542 - \$ 231

MIRSA SRL

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Río Cuarto, a un día del mes de agosto de 2005, se conviene en celebrar el presente contrato social de Responsabilidad Limitada, entre Miriam Cristina Ribolzi, argentina, nacida el 30/8/1958, DNI N° 12.659.806, con domicilio en Bariloche N° 553, de Río Cuarto (Cba.), casada, de profesión comerciante y Sandra Cecilia Magoia, DNI N° 13.955.614, nacido el 21/7/1960, soltera, comerciante, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 683, 2° Piso, Dpto. "D" de Río Cuarto (Cba.), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.550 y en especial a las siguientes cláusulas: Denominación: "Mirsa SRL" y tendrá el domicilio legal en Buenos Aires N° 201, de la ciudad de Río Cuarto. Podrá trasladar el mismo y establecer sucursales en cualquier parte del país. Duración: de la sociedad será de veinte (20) años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato. Dicho término podrá prorrogarse por resolución de los socios, en forma unánime (art. 95 L.S.). Objeto: la sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de alimentos. Capital social: ascenderá a la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), divididas en trescientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Miriam Cristina Ribolzi el 50% o sea 150 cuotas del capital social aportado; Sandra Cecilia Magoia el 50%, o sea 150 cuotas del capital social aportado. Todos los socios integran un 25% en efectivo en este acto y el 75% restante dentro de los 360 días. Dirección y Administración: estarán a cargo de los socios indistintamente y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, bajo el cargo de socio-gerente, pudiendo ser removidos. Inventario y balance: el día 31 de julio de cada año, fecha que se designa de cierre de ejercicio. Disolución de la sociedad, la liquidación de la misma será efectuada por los socios designados en reunión de socios y se realizará conforme a las normas vigentes. Transformación: en cualquier otro tipo de sociedad que prevé la Ley 19.550 por decisión unánime de los socios. Los socios de común acuerdo y mediante acta podrán establecer sueldos con cargos a gastos generales en los límites del art. 261 L.S. Todo lo previsto en este contrato será resuelto de conformidad por lo que dispone la Ley 19.550 y el Código de Comercio. Of. 27/3/06. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

N° 15550 - \$ 99

CASTELAR CONSTRUCCIONES S.A.

VILLA GENERAL BELGRANO

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 4/11/2005 y Acta Rectificativa y Ratificativa de 24/4/2006. Socios: Javier José Castro, DNI 17.926.602, argentino, fecha de nacimiento 21/12/1965, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en calle 9 de Julio 1929, de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba y Graciela Noemí Oviedo, DNI 14.428.662 argentina, fecha de nacimiento 16/5/1961, casada, comerciante, con domicilio en calle Rawson 141 de la localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba. Denominación: Castelar Construcciones S.A.. Sede y domicilio: calle Julio Argentino Roca 59, 1° Piso, Of. 7, de la localidad de Villa General Belgrano de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Constructora e Ingeniería: Ejecución, construcción, dirección, administración de proyectos y su asesoramiento, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, obras civiles, hidráulicas, portuarias, marítimas, sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, mecánicas, viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones y edificios industriales o civiles, públicos y/o privados, nacionales o internacionales, urbanizaciones, pavimentos, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean todos ellos públicos o privados. II) Inmobiliaria: la compra-venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación, permuta y asesoramiento sobre todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisión, loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias inclusive por el régimen de propiedad horizontal, exceptuada toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550. III) En los objetos previstos en los incisos anteriores, cuando la naturaleza de los mismos lo requiera, deberá darse participación e intervención a profesionales idóneos, debidamente inscripto en la matrícula profesional, que los habilite para actuar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital social: el capital social es de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) representado por Quinientas cuarenta (540) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, el cual fue suscripto de la siguiente manera: el Sr. José Javier Castro suscribió la suma de pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) representado por doscientas setenta (270) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una y la Sra. Graciela Noemí Oviedo suscribió la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000), representado por doscientas setenta (270) acciones cada una. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Designación de autoridades: Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas,

Presidente: Javier José Castro (quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle Turrado Juárez 2150 de la ciudad de Córdoba). Director suplente: Graciela Noemí Oviedo, quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Bv. Argentino 7966 de la ciudad de Rosario. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes cuando prescindan de sindicatura conforme los términos del art. 55 de la Ley 19.551. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria debe designar 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 1 ejercicio. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio social: 30 de junio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 20/6/06. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 15680 - \$ 259

AGUARIBAY SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades - Reforma de Estatuto

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2006 se resolvió ratificar Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1996 en la que se resolvió: 1) Elección de Ramiro Berraondo, DNI 22.808.234 como Presidente del Directorio y del Sr. Juan Cruz Berraondo, DNI 24.560.287 como Director Suplente, reelegidos en iguales cargos hasta la actualidad. 2) Reforma del artículo noveno del Estatuto Social: "Artículo Noveno: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles sin límite de períodos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si correspondiera, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. Las resoluciones del Directorio, se consignarán en un libro de actas que será llevado conforme las prescripciones legales vigentes. Las remuneraciones del directorio serán fijadas por la asamblea de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Todo por Asamblea General Ordinaria de 30 de octubre de 1996, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 17 de febrero de 2006. Córdoba, julio de 2006. Dirección de Inspección de Sociedades Jurídicas. Cr. Calvo, Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15712 - \$ 103

PLEGADOS MALDONADO SRL

Modificación Contrato Social

Cesión de cuotas sociales de fecha once de

enero de 2006. La Sra. Martha Maldonado DNI 14.665.688, de estado civil divorciada de 43 años de edad, cede la totalidad de sus cuotas sociales de la firma Plegados Maldonado SRL, diez (10) cuotas sociales de valor nominal Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150) cada uno lo que representa al diez por ciento de capital social, cuyo valor asciende a la suma de Pesos Un Mil Quinientos al Sr. Adan Herminio Arce DNI 16.654.898, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Independencia 1550 de Villa María. Que en consecuencia las cláusulas quinta y sexta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta (Capital Social) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en cien cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Adan Herminio Arce, la cantidad de diez cuotas sociales (10) o sea el diez por ciento (10%) del capital social y el socio Eduardo Maldonado la cantidad de noventa (90) cuotas sociales o sea el noventa por ciento (90%) del capital social. Cláusula Sexta: (Administración) la administración de la sociedad estará a cargo del socio Eduardo Maldonado, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. El resto del artículo mantiene su redacción originaria conforme su contrato social. Fdo. Dr. Víctor A. Navello, Juez. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, secretaria.

N° 15723 - \$ 71

MEGADANCE SRL

SAN FRANCISCO

Designación de Nuevo Gerente

Megadance SRL dedicada a la explotación de confiterías bailables, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, Protocolo de Contratos al N° 5316-B, ha designado como nuevo Gerente de la sociedad al Sr. Adolfo Quiróz (LE N° 8.497.171), quien actuará en forma conjunta o indistinta con la actual Gerente General Srta. María Belén Luque, conforme resolución que consta en Acta N° 3 de fecha 1° de junio de 2006. 7 de julio de 2006. María G. Bussano de Ravera, sec. Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. San Francisco, Of. 24/7/06.

N° 15784 - \$ 39

LEOPOLDO BITSCHIN SRL

Modificación del contrato social (Ampliatorio de fecha 7/3/2006)

Por Acta N° 60 de fecha 4/4/2006 ampliatoria de Acta N° 58 de fecha 07/03/2006, la firma "Leopoldo Bitschin S.R.L." resolvió: 1) Incorporación de herederos de socio fallecido y nombramiento de representante legal: herederos del socio fallecido Leopoldo Bitschin, Teolinda Anita Heinen de Bitschin, LC 6.312.822, Omar Luis Bitschin, DNI 10.680.714, Rita María Bstchin, DNI 14.622.013 y en nombre y representación del heredero fallecido Raúl Leopoldo Bitschin sus hijas Rosana Verónica Bitschin, DNI 24.844.318, Lorena Carolina Bitschin, DNI 27.423.837 y Cristina Soledad Bitschin, DNI 29.015.410 con igual porcentaje de capital y cuotas sociales. Representante legal Omar Luis Bitschin. 2) Modificación artículo cuarto: el capital social lo constituye la suma \$ 300.000, representado 30.000 cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvia Rosa de las Mercedes Peretti de Cavallo 12.997 cuotas que representan \$ 129.970, Alcides José Campo 4060 cuotas que

representan \$ 40.060, Teolinda Anita Heinen de Bitschin 8123,2 cuotas que representan \$ 81.232, Omar Luis Bitschin 1624,6 cuotas que representan \$ 16.246, Rita María Bitschin 1624,6 cuotas que representan \$ 16.246, Rosana Verónica Bitschin 541,53 cuotas que representan \$ 5.415,33, Lorena Carolina Bitschin 541,53 cuotas que representan \$ 5.415,33 y Cristina Soledad Bitschin 541,53 cuotas que representan \$ 5.415,33. San Francisco, 26 de julio de 2006. P. de Giampieri, Sec..

N° 15783 - \$ 91

FILI-CAPP SRL

Cesión de Cuotas - Nuevo Gerente - Cambio de domicilio

Por contrato de fecha 26 de enero del 2006, el socio Héctor Angel Filippetti, DNI 6.497.483, cede a Roxana Mabel Filippetti de Brandalise, DNI 18.376.713, argentina, nacida el 6/2/1967, casada, domiciliada en Juan Ramírez Jiménez N° 405, B° Stocklin, La Calera, Provincia de Córdoba, Doscientas ochenta y cinco cuotas de capital, con valor nominal \$ 10 cada una y Héctor Gustavo Filippetti, DNI 20.532.635, cede a Roxana Mabel Filippetti de Brandalise, DNI 18.376.713, Trescientas cuotas de capital, valor nominal de \$ 10 cada una. De común acuerdo los socios designan socio gerente a la Sra. Roxana Mabel Filippetti de Brandalise, cesando en dichos cargos los cedentes. Se constituye nuevo domicilio en calle Las Heras N° 682, de La Calera, Dpto. Colón, de esta Provincia. Juzgado Civil y Comercial 33ª Nom. (Conc. y Soc. N° 6). Of. 31/7/06.

N° 15780 - \$ 51

CAMARJO S.A.

CANALS

Constitución de Sociedad

Constitución: Acta Constitutiva de fecha 28/6/2006 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 10/7/2006. Socios: Malacarne Jorge Rubén, argentino, nacido el 17/8/1971, DNI. Nro. 21.803.814, con domicilio real en calle Alvear 243 de la localidad de Charras, provincia de Córdoba, estado civil: casado, de profesión empresario; Gaitán Gustavo Ariel, argentino, nacido el 27/2/1978, DNI. Nro. 26.310.627, con domicilio real en calle 9 de Julio 572 de la localidad de Canals, provincia de Córdoba, estado civil: soltero, de profesión: Contador Público; Sibilla Oscar Esteban, argentino, nacido el 9/11/1969, DNI. Nro. 21.061.936, con domicilio real en calle Francia 942 de la localidad de La Carlota, provincia de Córdoba, estado civil: casado de profesión empresario. Denominación: Camarjo S.A. Sede y Domicilio: 9 de Julio 572 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos agropecuarios, incluida la explotación de tambos, y la comercialización de los productos obtenidos. b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, división, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agropecuaria y tambera. c)

Comerciales: Para la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, distribución, industrialización y fraccionamiento de todo tipo de productos agrícola ganaderos y sus derivados, incluyendo implementos, materiales, herramientas y maquinarias. d) Servicios agropecuarios: movimientos del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: El capital social es de \$ 120.000.- representado por 12.000 acciones de \$ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: Malacarne Jorge Rubén: la suma de \$ 40.000.- representados por 4.000 acciones de \$ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables; Gaitán Gustavo Ariel: la suma de \$ 40.000.- representados por 4.000 acciones de \$ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables; y Sibilla Oscar Esteban: la suma de \$ 40.000.- representados por 4.000 acciones de \$ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un número mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su selección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Se designa para integrar los órganos de administración a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Malacarne Jorge Rubén, DNI. 21.803.814, Director Suplente: Sibilla Oscar Esteban, DNI. 21.061.936. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle 9 de Julio 572 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio, teniendo éste la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que designará la asamblea ordinaria, juntamente con su suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, el plazo de duración del mandato será de un ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva de fecha 28/6/2006 se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 30/6 de cada año. Río Cuarto, 20 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones. N° 15676 - \$ 283.-

CENTRO DIESEL ARGENTINA S.R.L.

Edicto Rectificadorio

Autos: "Centro Diesel Argentina S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comer. - Constitución" (Expte. N° 1032187/36)": Se hace saber que en el Aviso N° 13450 del 11/7/06 se consignó erróneamente el domicilio del Sr. Marcos Germán Ferreyra Casariego, siendo el correcto: Antártida Argen-

tina 3686, Barrio Matienzo, Córdoba. Juzgado de 29ª Nominación en lo Civil y Comercial. Oficina, 31/7/06. Carolina Tey de Faraco, Prosec. Letrada.

N° 15708 - \$ 35.-

CONASA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 2/5/2003 ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 6/5/2005 fueron electos Directores titulares y suplentes, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: José Vicente Ramón Porta, D.N.I. 13.370.490; Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Inés Castro Castellanos, D.N.I. 14.005.284, Director Titular: Massimo Sordi, C.I. AJ8251975, Director Suplente: Fernando Antonio Porta, D.N.I. 13.819.819, todos los cargos con un plazo de duración de tres ejercicios. Córdoba, junio de 2006.

N° 15671 - \$ 35.-

BRICKEL CONSTRUCCIONES S.A.

Designación Autoridades

Con fecha 31 de Mayo de 2005 se celebró la Asamblea General Ordinaria N° 9, por la cual se resolvió designar el siguiente Directorio, por el término de un ejercicio: Presidente: Petrini Fernando Luis, DNI. N° 11.563.380; Vicepresidente: Ferla Carlos Alfredo, DNI. N° 11.188.652; Secretario: Alarcia Fermín Mario, DNI: N° 11.188.601. Directores Suplentes: Maglione Martha Susana, DNI. N° 12.810.616, Piovano Cora Silvia Teresa, DNI. N° 11.978.533 y Juncosa María Estela, DNI. N° 11.978.291. Córdoba, 28 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15866 - \$ 35.-

TELEMERCADO S.R.L.

Modificación del Contrato

Por acta de fecha 1/4/05, se resuelve la incorporación de los señores Horacio Clemente Villada, de 36 años de edad, nacido el 24/11/1968, casado, argentino, de profesión empresario, DNI. N° 20.532.486, con domicilio en calle 12 (hoy Arturo M. Bas) N° 255, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad, y el señor Ramiro Javier García Díaz, de 42 años de edad, nacido el 14/7/1963, casado, argentino, de profesión Licenciado en Administración, DNI. N° 16.683.594, con domicilio en Estados Unidos N° 1100, B° Villa Allende Golf de la localidad de Villa Allende como nuevo socios de Telemercado S.R.L. aumentándose el capital a la suma de \$ 50.000.- y la modificación del plazo de duración de la sociedad, el que se fija por noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C., designándose Gerente, al Sr. Sebastián Albrisi. Fdo.: Dra. Carolina Musso, Secretaria. Of. 27/7/06. Juzgado de 52ª Nom. C. y C.

N° 15874 - \$ 39.-

ESTORIL S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Número veintiuno de Estoril S.A., realizada el 9 de mayo de 2006, en la sede social de Bv. Illia 431 de la ciudad de Córdoba, se designaron por el término de 3 ejercicios como Directores

Titulares a: Sr. Oscar Edgardo Brufman (DNI. 16.291.034) y Srta. Mónica Ruth Brufman (DNI. 14.640.136), como Director Suplente a: Sr. Mauricio Arnoldo Brufman (DNI. 13.682.434); por el término de un ejercicio como Síndico Titular a: Sr. Moisés Roberto Amiras (DNI. 7.982.341), contador público matrícula 10-1758-2 y como Síndico Suplente a: Sra. Susana Leonor Bercovich (DNI. 6.029.468), contadora pública matrícula 10-3269-5. Por Acta de Directorio N° 129 de fecha 9 de Mayo de 2006 se designó como Presidente al Sr. Oscar Edgardo Brufman, como Vice-Presidente a la Srta. Mónica Ruth Brufman, como Director Suplente al Sr. Mauricio Arnoldo Brufman. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 15886 - \$ 35.-

"H.I.D.R.O. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

En reunión de socios de "H.I.D.R.O. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de fecha 13 de junio de 2006 se resolvió: aumentar el capital social por capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los socios en forma proporcional a su participación por un total de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000), elevándolo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000), y modificar el artículo cuarto del contrato social de manera que el mismo quedó redactado como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de Pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000), dividido en mil novecientos cincuenta (1950) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: ALDO BENITO ROGGIO la cantidad de mil trescientas sesenta y cinco (1365) cuotas sociales equivalente a la suma de pesos ciento treinta y seis mil quinientos (\$ 136.500) y GRACIELA AMALIA ROGGIO la cantidad de quinientos ochenta y cinco (585) cuotas sociales, equivalente a la suma de pesos cincuenta y ocho mil quinientos (\$ 58.500)". Juzg C y C N° 7 - Conc y Soc. N° 4

N° 16141 - \$ 87

ABRAXAS SOCIEDAD ANÓNIMA

LA FALDA

Constitución de Sociedad

Socios: Omar Ricardo Pérez, cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con María Argentina Salierno, argentino, comerciante, con domicilio en calle Dante Alighieri 345/355 de la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad número diez millones ciento nueve mil doscientos diecisiete (DNI: 10.109.217); y Silvia Liliana Magaquian, cuarenta y ocho años de edad, divorciada, argentina, odontóloga, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 325, Dpto. 7 de la ciudad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad número doce millones ciento setenta y ocho mil ochenta y cuatro (DNI: 12.178.084). Fecha de constitución: cuatro de Julio de dos mil seis. Denominación: Abraxas Sociedad Anónima. Sede y Domicilio: en calle Dante Alighieri 345/355, ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, República Argen-

tina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles urbanos, refacciones, decoraciones y mejoras edilicias, administración de bienes inmuebles y consorcios de propietarios, como también la confección, compra y venta, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de ropa de cama, mantelería y artículos indumentarios. Duración: cuarenta y cinco años desde su inscripción registral, pudiendo dicho plazo prorrogarse por decisión de los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria. Capital Social: es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), representado por un mil doscientas acciones (1200) de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Omar Ricardo Pérez, suscribe seiscientas acciones, equivalentes a pesos sesenta mil (\$ 60.000.-); y Silvia Liliana Magaquian, suscribe seiscientas acciones, equivalentes a pesos sesenta mil (\$ 60.000.-). Integración: 25% en dinero efectivo. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Se designa a Silvia Liliana Magaquian, DNI. 12.178.084, con el cargo de Presidente; y Omar Ricardo Pérez, DNI. 10.109.217 como Director Suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: No estando comprendida la sociedad en los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, se prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicios: el 31 de Marzo de cada año. Córdoba, 20 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15843 - \$ 155.-

"IMEFI S. R. L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(EPXTE. N° 1057672/36)

1) Socios: Sra. González Silvia Beatriz, Argentina, estado civil Casada, 42 años de edad, D.N.I. N° 16. 441. 613, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Cataluña N° 2655 Barrio Colón de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y la Srta. Velázquez Nidia Raquel, Argentina, estado civil soltera, de 23 años de edad, D.N.I. N° 31. 673.343, de profesión estudiante, con domicilio en calle Cataluña N° 2655 Barrio Colón de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Abril de 2006.- 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 4) Denominación: "IMEFI S.R.L."- 5) Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la comercialización de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnósticos, propuestas

terapéuticas, tratamientos y rehabilitación, para personas con accidentes neurológicos y afecciones psicomotrices y podrá también prestar sus servicios a personas físicas y/o jurídicas que presten servicios médicos al público en general. Podrá desarrollar su actividad mediante la compra, venta, permuta, leasing, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, prótesis, aparatos de alta precisión y tecnología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Domicilio Social: Tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Córdoba; Sede Social: en calle 9 de Julio N° 758 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 7) Capital Social: Quince Mil Pesos (\$ 15.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento cincuenta (\$ 150) de valor nominal cada una y que son suscriptas totalmente en este acto y de la siguiente forma: La Srta. Velázquez Nidia Raquel suscribe diez (10) cuotas sociales por un valor de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-), del capital y la Sra. González Silvia Beatriz suscribe noventa (90) cuotas sociales por un valor de Pesos Trece mil Quinientos (\$ 13.500.-) del capital, cuyos importes son integrados en efectivo por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Srta. Velázquez Nidia Raquel el Diez por ciento (10%) o sea tres (3) cuotas sociales, que representan la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450.-), y la Sra. González Silvia Beatriz el Noventa por ciento (90%) o sea veintisiete (27), cuotas sociales, que representan la suma de pesos Cuatro Mil Cincuenta (\$ 4.050.-). Por lo que el capital queda integrado con el treinta por ciento (30%) y será completado en el plazo de dos años. 8) Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de la Srta. Velázquez Nidia Raquel, quien actúa en calidad de socia gerente.- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Belmaña Ricardo Javier (Juez) Gamboa De Scarafia, Julieta Alicia (Secretaria) Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª.- CON SOC 3-SEC de la ciudad de Córdoba. Oficina, 27/07/2006.-

15850 - \$ 175.-

ARNOS S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 20 de Junio de 2006 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 5 de Julio de 2006. Accionistas: 1) Manuel Satel Oses, D.N.I. 6.365.947, domiciliado en J. Cárcano N° 845, localidad de Santiago Temple, Provincia de Córdoba, nacido el 22 de Junio de 1929, Argentino, casado, Constructor; 2) José Virgilio Armanino, D.N.I. 8.645.059, domiciliado en José M. Chávez N° 356, Barrio San Salvador, Ciudad de Córdoba, nacido el 10 de Noviembre de 1951, Argentino, casado, Ingeniero Civil. Denominación: Arnos S.A. Domicilio y Sede: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, y sede social en José M. Chávez N° 356 de Barrio San Salvador, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción de viviendas individuales o

colectivas, y edificios de propiedad horizontal; b) Construcción de estructuras de edificios y redes de infraestructura, cloacas, agua, desagües pluviales, gas y electricidad; c) Construcción de obras de arquitectura, ingeniería y viales públicas o privadas; d) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, locación de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros y la administración de bienes de su objeto comercial y de empresa radicadas en el país y en el extranjero; e) Servicios técnicos mediante la realización de estudios, consultas, proyectos, auditorías, asesoramiento sobre tecnología referida a la industria de la construcción de obras de arquitectura o ingeniería, pública o privada; f) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con las actividades descriptas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 12.000.- (Pesos Doce mil), representado por 1000 (mil) acciones de valor nominal \$ 12.- (Pesos doce), cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción. Manuel Satel Oses suscribe 500 (Quinientas) acciones y José Virgilio Armanino suscribe 500 (Quinientas) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de dos ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Directorio: Presidente José Virgilio Armanino, D.N.I. N° 8.645.059 Director Suplente: Manuel Satel Oses D.N.I. N° 6.365.947, mandato hasta el 31 de Mayo de dos mil ocho. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Mayo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 11 de julio de 2006.

N° 15742 - \$ 211.-

AGRONEGOCIOS CORRALITO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por acta constitutiva del 29/09/2005 y acta rectificativa y ratificativa de fecha 18/05/2006, se ha resuelto constituir una sociedad anónima en base a las siguientes cláusulas: Socios: Daniel Eduardo Melchiori, D.N.I.: N° 8.401.455, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 167 de la Localidad de Corralito, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba; República Argentina, Victor Juan Vicente Melchiori, D.N.I.: N° 13.484.974, de cuarenta y seis (46) años de edad, divorciado, argentino,

comerciante, domiciliado en calle Colón N° 138, de la Localidad de Corralito, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y Marcelo Eugenio Ludueña, D.N.I.: N° 13.374.994, de cuarenta y ocho (48) años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Los Robles s/n de la Localidad de Mendiolaza, Dpto. Colón, de la Provincia de Córdoba. Denominación Social: "AGRONEGOCIOS CORRALITO S.A.". Domicilio Social: Libertad N° 498, de la Localidad de Corralito, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto producir, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, financiar, recibir u otorgar consignaciones, almacenaje de granos y subproductos, compraventa de forrajes y semillas, acopio de los mismos, prestación de servicios de secado y limpieza de granos, cultivo de granos y cereales a los fines de obtención de semillas comunes o fiscalizadas conforme a las normas legales en vigencia, compraventa de herbicidas, insecticidas y demás productos para la fumigación de campos y recolección de las cosechas, explotación agropecuaria en campos propios o de terceros, compraventa o intermediación en operaciones de inmuebles urbanos y rurales, la comercialización de maquinas y herramientas agrícolas, el transporte por cuenta propia o de terceros nacionales o internacionales, así como la comercialización de todo tipo de hacienda y explotación de remates ferias y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos agrícolas ganaderos sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Se excluye expresamente el transporte de pasajeros. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados a su objeto social entre los que de manera enunciativa se enumera a saber, producir, comprar, vender, importar y exportar cualquier tipo de bienes, podrá también ejercer mandatos comerciales, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones de otras firmas. Podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, a los efectos de desarrollar la actividad del objeto de esta Sociedad, ya sea por compraventa, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título, pudiendo también constituir o aceptar hipotecas, prendas u otras garantías reales o personales, así como realizar todas las operaciones económico - financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras, recibir y prestar dinero o bienes conducentes al fin social para la que se constituye siendo las operaciones precedentemente meramente enunciativas y no excluyente de ningún otro tipo de actividad lícita derivada del objeto social precedentemente detallado. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a un voto por acción de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, las que se suscriben conforme al siguiente detalle: el socio Daniel Eduardo Melchiori suscribe la cantidad de Cuatrocientas Ocho (408) acciones; el socio Victor Juan Vicente Melchiori suscribe la cantidad de Cuatrocientas ocho (408) acciones; y el socio Marcelo Eugenio Ludueña, suscribe la cantidad de Trescientos ochenta y cuatro (384) acciones, Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de

siete Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y debiendo continuar en el cargo hasta su reemplazo, pudiendo la Asamblea elegir mayor, igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura la elección por la asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. Presidente: Sr. Daniel Eduardo Melchiori. Director Suplente: Sr. Victor Juan Vicente Melchiori. Representación Legal y la firma social: estará a cargo exclusivamente del Presidente o del Vicepresidente si lo hubiese en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Fiscalización: La sociedad podrá prescindir de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 de la ley 19.550. Cuando como consecuencia de aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. 299 del citado cuerpo legal, la asamblea deberá elegir por un ejercicio un síndico titular y uno suplente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Córdoba, 07 de Agosto de 2.006.-

N° 16217 - \$ 251

TRANSPORTES SERVI-TRUCK. SRL

Acta N° 18 del 25/04/2006 y Acta N° 19 del 24/05/2006: ... 4- NOMBRAR GERENTES de la sociedad a los socios Sres. Carlos Alberto MARE y José Luis Oreste ARTUSO, modificándose el art. 6° Administración.- ... 5- El Socio Sr. Raúl Francisco Artuso CEDE la totalidad de sus cuotas sociales: 4 cuotas sociales para el Socio Carlos Alberto Mare, 4 cuotas sociales para el Socio José Luis Oreste Artuso, 2 cuotas sociales para la Socia Nelvis María Mare - 1 cuota social para la Socia María Ignacia Aspitia Mare y 1 cuota social para la Socia María Fernanda Aspitia Mare, modificándose el ..." Art. 4°.- CAPITAL.- El capital societario se establece en la suma de Pesos Cinco mil (\$5.000) que se divide en cincuenta cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo. El capital totalmente suscripto e integrado será aportado por cada uno de los socios en la proporción siguiente: El Sr. Carlos Alberto Mare, diecisiete cuotas, por la suma de Pesos Mil Setecientos (\$1.700); el Sr. José Luis Oreste Artuso, diecisiete cuotas, por la suma de pesos Mil Setecientos (\$1.700); la Sra. Nelvis María Mare dos cuotas, por la suma de pesos Doscientos (\$200); las Srtas. María Ignacia Aspitia Mare una cuota, por la suma de pesos Cien (\$100) y María Fernanda Aspitia Mare una cuota, por la suma de pesos Cien (\$100); la Sra. Nelvis María Mare y las Srtas. María Ignacia Aspitia Mare y María Fernanda Aspitia Mare doce cuotas, por la suma de pesos Mil Doscientos (\$1.200), en su carácter de Herederas del Sr. Miguel Ángel Aspitia.- La sociedad podrá modificar el capital social mediante resolución emanada del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social.- ... - Oficina: 02/8/06.- Fdo.: Carolina Musso - Secretaria.-

N° 15915 - \$ 111

ROLL IDEAS Y CONTENIDOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Camilo José Neder, argentino, casado, licenciado en ciencia política, nacido el 04 de julio de mil novecientos setenta y cuatro, DNI N° 24.015.638, domiciliado en Vertientes de La Granja s/n°, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; Gabriel Aníbal Fernando Scangarello, argentino, casado, de profesión

comerciante, nacido el 06 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en calle Cucha Cucha 5537 de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 24.991.858, Lucas Neder, argentino, soltero, nacido el 30 de junio de mil novecientos setenta y ocho, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francisco de Aguirre 4349 de la ciudad de Córdoba, DNI 26.646.026, e Ignacio Neder, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de mayo de mil novecientos setenta y siete, con domicilio en calle Francisco de Aguirre 4349 de la ciudad de Córdoba, DNI 25.888.209. **CONSTITUCION:** Acta constitutiva del 10 de Diciembre de 2004 y Acta Rectificativa - Ratificativa del 21 de Diciembre de 2005. **DENOMINACION:** ROLL IDEAS Y CONTENIDOS S.A.: San José de Calasanz 32, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Producción de programas para emisión televisiva: a) La producción, promoción, compra, venta, importación y exportación de programas y películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes, como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social; b) La realización de servicios complementarios de televisión abierta, explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes c) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente en el futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria auxiliar a dichas comunicaciones. 2) Prestación de servicios de publicidad en distintos medios de comunicación; 3) Prestación de servicios de editorial: a) Edición de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas, en todo su proceso de creación, por cuenta propia o por terceros; b) Locación de espacios publicitarios en medios de comunicación. 4) Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **PLAZO:** 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL:** El capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) representado por doscientas (200) acciones ordinarias, de pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Camilo José Neder suscribe sesenta (60) acciones, por un total de pesos (\$ 6.000,00), Gabriel Aníbal Fernando Scangarello suscribe veinte (20) acciones, por un total de pesos (\$ 2.000,00), Lucas Neder suscribe sesenta (60) acciones, por un total de pesos (\$ 6.000,00), e Ignacio Neder suscribe

sesenta (60) acciones, por un total de pesos (\$ 6.000,00). El capital suscripto se integra en efectivo, un veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), y el saldo de pesos Quince mil (\$ 15.000,00), conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. **ADMINISTRACION:** un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término; si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. **PRESIDENTE:** Lucas Neder. **DIRECTOR SUPLENTE:** Gabriel Aníbal Fernando Scangarello. Se prescinde de la Sindicatura. **REPRESENTACION:** La representación legal de la sociedad, e inclusive el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de marzo de cada año. **FISCALIZACION:** a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 17/7/2006.

N° 16013 - \$ 220

INDUSTRIAS J.E.D. S.R.L.

Modificación contrato social

Con fecha 30/03/2006 mediante acta social la Sra. Patricia Miriam César procedió a ceder la cantidad de 100 cuotas sociales a las siguientes personas: al Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, DNI 31.054919, argentino, soltero, fecha de nacimiento 02/08/1984, comerciante, con domicilio en calle Luis Braile N° 1864 - B° Maipú, ciudad de Córdoba, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales, equivalente a pesos dos mil (\$ 2.000) y al Sr. Alejandro Antonio Pereyra la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales, equivalente a pesos ocho mil (\$ 8.000). Con tal motivo el Artículo 5° queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Alejandro Antonio Pereyra, D.N.I. 16.179.981, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales, equivalente a pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales, equivalente a pesos dos mil (\$ 2.000). El capital se encuentra totalmente integrado." Asimismo con la misma fecha se procedió a trasladar el domicilio de la sede social, modificando el Artículo 2° del contrato, quedando redactado de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Manuel Alberti N° 3229, B° Muller San Vicente, ciudad de Córdoba, pudiendo asimismo trasladarlo, establecer agencias, sucursales, locales de venta al público, depósitos, representaciones en cualquier lugar del país o del exterior." Juzg Civil y Com. 3° Nom. Of. 21/7/2006. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.

N° 16220 - \$ 87

AGROFUSIÓN S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 26/06/2006. Socios: FERNANDO LUIS BARBERO, D.N.I. N° 17.720.642, argentino, casado, de 39 años de edad, nacido el 29 de Diciembre de 1966, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Camino Real s/n de la localidad de Sinsacate, provincia de Córdoba; el Sr. RAÚL ANTONIO GAIDO, L.E. N° 8.538.032, argentino, casado, de 55 años de edad, nacido el 05 de Enero de 1951, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Sarmiento N° 237 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; y la Sra. SILVIA MARIA SPINACCÉ, D.N.I. N° 26.636.001, argentina, casada, de 28 años de edad, nacida el 13 de Mayo de 1978, de profesión Profesora en Ciencias Económicas, con domicilio en calle Veteranos de Malvinas Sur N° 85 de la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba. Denominación: AGROFUSIÓN S.A. Sede y domicilio: Sarmiento N° 237, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: **COMERCIALES:** a) Producción, Comercialización, Distribución, Acopio, Industrialización, Administración y Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, producción de flores, frutos del país, animales y animales de granja, equipos de riego, máquinas, implementos, combustibles, lubricantes, repuestos y demás implementos relacionados con la actividad agrícola-frutícola-ganadera; prestación de servicios afines a la actividad, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; y la Locación y/o Arrendamiento y/o Administración de inmuebles. A tales fines podrá actuar como corredor, consignataria, distribuidora, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; b) Comercialización por mayor o menor, directa o indirectamente de materias primas, servicios y productos veterinarios, agroveterinarios, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, como asimismo la importación y exportación de dichos productos. Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Además podrá realizar la explotación directa, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo a tales fines comprar, vender y alquilar bienes inmuebles. **SERVICIOS:** De organización, asesoramiento, administrativo, comercial, técnico, profesional en general y económico vinculado con el objeto de los incisos a) y b), como asimismo la prestación de servicios de transporte de cargas y de distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 90.000, representado

por 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: FERNANDO LUIS BARBERO, 300 acciones por un total de \$ 30.000; RAÚL ANTONIO GAIDO, 300 acciones por un total de \$ 30.000; y SILVIA MARIA SPINACCÉ, 300 acciones por un total de \$ 30.000. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponde a cada accionista. El saldo deberá ser integrado en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo y en las proporciones que le correspondan a cada accionista. Administración: estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vice-Presidente. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Directores Titulares: Presidente: SILVIA MARIA SPINACCÉ, DNI N° 26.636.001. Directores Suplentes: FERNANDO LUIS BARBERO, D.N.I. N° 17.720.642 y RAÚL ANTONIO GAIDO, L.E. N° 8.538.032. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente, quienes actuando en representación de la sociedad, obligan a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con el alcance y excepciones estipuladas en el artículo 58 de la ley de sociedades comerciales. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31/08 de cada año.

N° 16051 - \$ 255

M. NOURIKHAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos Reconducción - Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/06/05, se resolvió: "1) Reconducción de la sociedad. 2) Incrementar el capital de la sociedad hasta fijarlo en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,-). 3) Modificación de los estatutos de la sociedad: Denominación: "M. NOURIKHAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la sociedad se establece en veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones a) Comerciales: compra, venta, industrialización, representación, mandatos, consignación,

importación y exportación de productos pertinentes al ramo textil; b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, administración y construcción en todas sus formas, división y fraccionamiento y loteos de propiedad inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal y en la ley 21711; c) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas o ganaderos, frutihortícolas y de granja, inclusive la forestación y recuperación de tierras áridas o anegadas; d) Mineras: mediante la explotación de minerales en todas sus formas, incluyendo la extracción, trituración, preparación, clasificación, industrialización, comercialización, transporte de los mismos; e) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el mejor logro de su objeto, la sociedad podrá asociarse a otras personas o sociedades permitidas, como así también tener todo género de representación, comisiones, mandatos. Puede realizar además todo tipo de operaciones civiles y comerciales que se relacionen directamente con el objeto social y tiendan a su cumplimiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos Cien mil (\$ 100.000,-) representado por mil (1.000) acciones de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19550. Administración y Representación: A cargo de un directorio, compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. La representación de la Soc. inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. El directorio podrá designar gerentes generales o especiales, en los que delegará las funciones ejecutivas de la administración, inclusive el uso de la firma social. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 del mismo ordenamiento. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Córdoba, 12 de julio de 2006.

N° 16059 - \$ 183

AGROPECUARIA ITALIANA S.A.

1) Datos de los socios: a) PABLO ALEJANDRO ABURRA - DNI. 26.546.854, argentino, de 28 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en la calle Vélez Sarfield 743 de la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba b) FRANCISCO PEDRO SANMARCO - DNI. 10.986.396, argentino, divorciado, de 52 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Formosa 384 de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.- 2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 12-04-2004; Rectificado: 30-08-2004 y 07-07-2006.- 3) Denominación Social: "AGROPECUARIA ITALIANA SOCIEDAD

ANONIMA"; 4) Domicilio de la Sociedad: Copiapó 1531 B° San Vicente de la Ciudad de Córdoba, departamento Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad anónima tiene por objeto - por si o asociada a terceros- la explotación de Campos y Plantas de Acopio de Cereales, y para ello podrá comprar, alquilar, construir y mantener los inmuebles, las instalaciones, maquinarias y depósitos necesarios para esa actividad; adquirir, vender, y alquilar todos los bienes muebles de uso y cambio necesarios o inherentes a la explotación, vender esos insumos en el mercado.- Asimismo podrá explotar, comercializar todo producto agrícola y ganadero, comprar, vender y/o consignar cereales, oleaginosas y sus derivados, comprar, alquilar y vender toda clase de maquinarias e insumos que hagan a la agricultura y ganadería y sus derivados.- Para la consecución del objeto social, tendrá plena capacidad jurídica y en general realizar todos los actos y contratos que las leyes y este estatuto autorizan; 6) Plazo de Duración: 25 años desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000,00.-) representado por un dos mil (2.000) acciones de DIEZ PESOS (\$10.00.-) de valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un voto por acción; SUSCRIPTAS de la siguiente manera el (50%) o sea la cantidad de 1000 (un mil) acciones al Señor FRANCISCO PEDRO SANMARCO y el otro (50%) o sea 1000 (un mil) acciones al Señor PABLO ALEJANDRO ABURRA; 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, duraran tres ejercicios en el cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea Ordinaria podrá establecer igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término. Si la Sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria, habiéndose designado para el primer directorio como Presidente al Sr. Francisco Pedro Sanmarco DNI. Nro.: 10.986.396, Vicepresidente al Sr. Pablo Alejandro Aburra DNI. Nro.: 26.546.854 y María Soledad Gallotti, DNI. Nro.: 26.393.802, argentina, de 29 años de edad, casada, comerciante, con domicilio en la calle Vélez Sarfield 743 de la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba, como Director Suplente, quienes duraran en el cargo por 3 ejercicios pudiendo ser reelectos.- La fiscalización será ejercida por los socios conforme lo dispuesto por el art. 55, 258, 259 por lo que prescinde de la sindicatura; 9) Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio y del Vicepresidente cuando lo reemplace. El Directorio podrá designar funcionarios con facultades para firmar en forma conjunta con el Presidente; También quedan autorizados al uso de la firma social, dos Directores, actuando en forma conjunta; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba 2006-

N° 16258 - \$ 215

**CONSTRUCTORA MEDITERRÁNEA
SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA e
INMOBILIARIA.**

Elección de Directorio y de

Comisión Fiscalizadora

"CONSTRUCTORA MEDITERRÁNEA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA.", con sede social en 25 de Mayo N° 271, Piso 7 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 125, folio 550 tomo 3 con fecha 2 de marzo de 1970, comunica que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2006, se resolvió lo siguiente: 1) En el Punto Sexto del Orden del Día se designó un nuevo Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio del 29 de junio de 2006, y estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: Fernando Luis Falco, DNI 10.750.914, casado, argentino, nacido el 16 de mayo de 1953, contador público, domiciliado en Sarmiento N° 1329, de la Ciudad de Arroyito, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 271, piso 7 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Vicepresidente: Víctor Daniel Martín, DNI 14.627.747, casado, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1962, contador público, domiciliado en 25 de Mayo N° 271, piso 7, de la Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 271, piso 7 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Directores Titulares: Mario Daniel Von Muhlinen, DNI 13.697.316, casado, argentino, nacido el 30 de enero de 1960, contador público, domiciliado en Camino a San Antonio Km. 6 1/2, de la Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 271, piso 7 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Oscar Alberto Guardianelli, LE N° 8.567.980, casado, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1951, ingeniero mecánico electricista, domiciliado en calle Javier López N° 2272, de la Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 271, piso 7 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Ricardo Alfredo Martín, DNI 12.328.363, casado, argentino, nacido el 27 de junio de 1959, abogado, domiciliado en Manco Capac N° 3345, de la Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 271, piso 7 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 2) En el punto Séptimo del Orden del Día se designó para integrar la Comisión Fiscalizadora a: Síndicos Titulares: Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. 13.044.090, de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.5801.5 CPCECba.; Gerardo Rubén Scorza, D.N.I. 16.410.730, de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.7767.0 CPCECba.; y Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. 14.401.048 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.7211.8 CPCECba.; Síndicos Suplentes: Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. 17.099.713 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.8095.3 CPCECba.; Carlos Alberto Gatica, D.N.I. 11.192.176 de profesión Abogado, Matrícula Profesional 1-21878 Colegio de Abogados de Córdoba; y Marcelo Gustavo Chasseing, D.N.I. 14.409.202 de profesión Abogado, Matrícula Profesional 1-26753 Colegio de Abogados de Córdoba. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 24/7/2006.

N° 16265 - \$ 195

EMPRESA AGUIRRE SRL

Cesión de cuotas - Designación de gerente

Contrato de cesión de cuotas de fecha 10/3/06 suscripto el 14/3/06 y acta de socios de idéntica fecha. María de Lourdes Aguirre DNI 14.921.561 y José Manuel Pérez, DNI 11.997.139, vendieron a Víctor Hugo Aguirre DNI 6.412.222 (argentino, casado, comerciante) y María del Pilar Matilde Josefina De San Pedro Romero C.I. 9.384.049 (española, casada, comerciante) domiciliada en Rivadavia 918 de Río Segundo, Córdoba, nacida el 25/1/37, la cantidad de un mil (1000) y quinientas (500) cuotas sociales, respectivamente, oportunamente suscriptas e integradas en Empresa Aguirre SRL. Se resuelve modificar la cláusula 4° del contrato social referida al capital social. Se designó como gerente al Sr. Víctor Hugo Aguirre. Juzgado Civil y Comercial, 33ª Nom. (Conc. y Soc. N° 6). Oficina, 2/8/06.

N° 16065 - \$ 39

INMUEBLES VARILLENSSES S.A.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Acta Constitutiva de fecha 26/04/2006. Socios: ALBERTO ALFREDO CARRARA D.N.I. 16.005.601, argentino, casado, nacido el 01 de agosto de 1962, de profesión contador público, con domicilio real en calle 9 de Julio 1031, de la ciudad de Las Varillas, PABLO MATIAS RACCA, D.N.I. 27.297.289, argentino, Soltero, nacido el 25 de Diciembre de 1979, empleado, con domicilio real en calle Esc. Luis Morelli 231 de la Ciudad de Las Varillas. Denominación: " INMUEBLES VARILLENSSES S.A." Sede y Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Leopoldo Lugones 441 de la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, edificios incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas; refacción o demolición de las obras enumeradas. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión.- Capital: El capital de la sociedad es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por tres mil acciones de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben íntegramente conforme al siguiente detalle: El Señor ALBERTO ALFREDO CARRARA, suscribe un mil quinientas (1.500) acciones. El Señor PABLO MATIAS RACCA, suscribe un mil quinientas (1.500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Se designa para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: Sr. EDGARDO FRANCISCO ROSSETTO, D.N.I. 17.393.336, argentino, casado, nacido el 4 de Agosto de 1965 de actividad comerciante, con domicilio real en Leopoldo Lugones 456 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba,

DIRECTOR SUPLENTE: Señor SILVIO FABIAN VIETTO, DNI 20.465.143, argentino, soltero, nacido el 25 de octubre de 1968 de actividad empleado con domicilio real en Maipú 242 de la ciudad de Las Varillas Provincia de Córdoba constituyendo ambos domicilio especial en calle España 32 de la Ciudad de Las Varillas Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, incluye el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.-
N° 15907 - \$ 195

HARAS DON FLORENTINO S.A.

Aumento del Capital y Modificación de Domicilio Legal

Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 21/10/1988, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 3/6/1991 y por Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria del 2/12/2005, se resolvió aumentar el capital social de la firma de la suma de Australes ciento cincuenta y cinco mil doscientos (A 5.200) a la suma de Australes ciento cincuenta y cinco mil doscientos (A 155.200) y en consecuencia modificar el artículo cuarto del Estatuto Social por el cual se rige, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: el capital social es de Australes ciento cincuenta y cinco mil doscientos, representado por un mil quinientos cincuenta y dos acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción de la clase "A", valor nominal Australes cien cada una. Aumento de capital: el capital social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria para ello se requiere simple mayoría del Capital Suscripto, aumento que podrá realizarse, por ejemplo: a) apelando al aporte de nuevos capitales, b) por fusión con otra sociedad, c) por el modo que la asamblea ordinaria estime conveniente. Suscripción preferente: en la suscripción del aumento del capital los titulares de acciones ordinarias, tendrán derecho preferente para suscribir un porcentaje igual al que ya poseen y el derecho de acrecer en proporción a las que ya poseen". Por otra parte, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 11/9/2000, ratificada por Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria del 2/12/2005, se resolvió modificar el Domicilio legal de la sociedad siendo el mismo Bv. Córdoba 231 de la localidad de La Francia - Pcia. de Córdoba y en consecuencia modificar el artículo primero del Estatuto Social por el cual se rige, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: la sociedad se denominará "Haras Don Florentino S.A." y tiene su domicilio legal en Bv. Córdoba 231 de la localidad de La Francia (Provincia de Córdoba) República Argentina, pudiendo disponer su traslado, o disponer la apertura de otros locales, de distintas jurisdicciones del país o extranjero, asignarles o no un capital por resolución de la asamblea de los accionistas. Además se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 9/5/2003, Acta de Asamblea N° 17 y Acta de Directorio N° 53 del 11/5/2003 se resolvió

integrar el Directorio y la Sindicatura de la siguiente forma: Presidente: Luis Alberto Grimaldi, DNI N° 17.069.428, Vicepresidente: Lucas Florentino Grimaldi, DNI N° 23.731.947, Director Titular: María Fernanda Grimaldi, DNI N° 20.310.364, Director Suplente: Gabriela Jacqueline Grimaldi, DNI N° 18.125.972, síndico titular: Alejandro Elías Oviedo, DNI N° 23.194.856, Matrícula Profesional N° 10-11454-2, síndico suplente: Carlos Mario Cardinali, DNI N° 17.372.388, Matrícula Profesional N° 10-12435-2. Mandatos: el directorio por el término de (1) un ejercicio que cierra el 31/12/2003; la sindicatura por el término de (2) dos ejercicios que cierran el 31/12/2003 y 31/12/2004. Córdoba, 17 de julio de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 15079 - \$ 159

PREMIER SERVICIOS FINANCIEROS SRL

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

Por instrumento de fecha 28/7/2005, Mario José Gallo, DNI 13.462.099, arg. comerciante, casado, mayor de edad, con domicilio en Av. San Agustín 481, de Río Tercero y Eduardo Constantino Spaccesi, DNI 18.538.193, arg. comerciante, divorciado, mayor de edad, con domicilio en Av. Pío X 488, de Río Tercero, constituyen la Sociedad Premier Servicios Financieros SRL, con domicilio en calle Vélez Sársfield N° 29, Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por actividad principal la realización con fondos propios y por cuenta propia o de terceros de la financiación de operaciones comerciales propias o de terceros y el otorgamiento de créditos personales y/o comerciales; se excluye expresamente la realización de operaciones reguladas por la ley de entidades financieras, pudiendo sin embargo dedicarse a otra actividad cambiaria y a todo tipo de negociación de valores que no estén incluidas en la mencionada norma. Para la realización de sus fines y cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar a) toda clase de actividades relacionadas con el objeto social a título oneroso o gratuito, b) comprar, arrendar y vender bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, créditos, útiles y valores, c) contraer todo tipo de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza, d) aceptar mandatos, comisiones y representaciones en general, e) constituir depósitos en dinero o valores, tomar dinero prestado a interés en entidades financieras o de particulares y realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza, f) hacer, aceptar, impugnar, novar pagos, hacer remisiones y quitas de deuda, g) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cheques, pagarés, u otras obligaciones documentadas de crédito y títulos valores. h) comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas, i) constituir sobre bienes propios toda clase de derechos reales, tomar en locación, comodato o mutuo, bienes ajenos, j) contratar servicios de asesores técnicos y/o profesionales, k) comparecer en juicio por sí o por apoderado, con las facultades de ley. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y en general realizar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. Todo acto de disposición de o sobre los bienes de la sociedad deberá contar indefectiblemente con la autorización y rúbrica

de todos los socios, quienes firmarán en forma conjunta. Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Capital social: se fija en la suma de \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas por Mario José Gallo 50 cuotas de \$ 100 cada una y Eduardo Constantino Spaccesi 50 cuotas de \$ 100 cada una, integrado 25% en efectivo y el resto en el plazo de ley. Administración, representación legal y uso de la firma social en forma conjunta e indistinta por los dos socios, ambos gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Oficina, 30 de junio de 2006. Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. Río 3°, Dr. Battagliero, sec.

N° 15264 - \$ 165

DAR-NE S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas Cambio de Domicilio

Se informa que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2006 se decidió por unanimidad el cambio de domicilio legal y sede social de la empresa a la calle Estados Unidos N° 3072 (ex 2780) de barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba - Capital. Córdoba, 14 de junio de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 15640 - \$ 35

METALMECÁNICA SAPAX S.A.

RIO CEBALLOS

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 12/1/2006 y acta de asamblea ordinaria y extraordinaria - autoconvocada N° 2 del 16/5/2006 se designa por tres ejercicios: Directorio: Director Titular Presidente: María Rosa del Carmen Montenegro, DNI 11.092.977, argentina, nacida el 8/5/1954, casada, comerciante, domiciliada en calle Zamenhof esquina Martín Fierro, Director Suplente: Alfredo Rodolfo Valle, DNI 8.277.966, argentino, nacido el 12/1/1950, casado, comerciante, domiciliado en calle Av. Sarmiento N° 6, ambos de la ciudad de Río Ceballos, de la Provincia de Córdoba, Modificación art. N° 1 Estatuto Social. Artículo 1°: la sociedad se denomina, Metalmecánica Sapax S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fija domicilio - Sede Social: en calle Zamenhof esq. Martín Fierro de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, República Argentina. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2 de agosto de 2006.

N° 15990 - \$ 47

MOLDERIL S.A.

Edicto rectificatorio

En la publicación de la Asamblea Ordinaria N° 30 del 22/5/2006 donde dice Soledad Alvarez DNI 23.690.436 debe decir 23.690.496.

N° 15685 - \$ 35

CONSTRUCCIONES EL ANDAMIO S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria - Auto convocada N° 1 del 13/6/2006 y acta de asamblea ordinaria - autoconvocada N° 2, ratificativa de fecha 3/7/2006 se designa

Directorio por tres ejercicios: Presidente: Sebastián Gabriel Vaca, DNI 27.014.817, argentino, nacido el 15/12/1978, soltero, comerciante con domicilio en Callao N° 523, Director suplente: Jorge Juan Michref, DNI 13.371.322, argentino, nacido el 24/6/1959, casado, abogado, domiciliado en Obispo Salguero N° 374 ambos de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Modifica: Artículo 1°: la sociedad se denomina, Construcciones El Andamio S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fija domicilio: sede social en calle La Porteña N° 66, B° Cigarrales "B" de Unquillo de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 18 de julio de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 16098 - \$ 43

GANADERA TROPICAL S.A.

RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del día 26 de abril de 2006 se renovó el directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: José María Barrotto, DNI 6.644.916, Vicepresidente: Alicia Cecilia Elorza, LC 4.279.649, Vocal titular: José María Barrotto (h) DNI 16.830.749 y Director Suplente: Adriana Cecilia Barrotto; DNI 20.571.122. Duración: tres ejercicios. Córdoba, agosto de 2006. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 16085 - \$ 35

LUMADI MADERAS S.A.

Edicto Rectificadorio - Constitución de Sociedad Anónima por Regularización de Sociedad de Hecho

Por edicto publicado con fecha 4 de julio de 2006 se consignó de manera incompleta el Objeto Social de Lumadi Maderas S.A. el cual según su estatuto social es el siguiente. La sociedad tendrá por objeto el aserrado y cepillado de maderas, fabricación, venta y colocación de viviendas prefabricadas de maderas, techos y pisos de maderas, fabricación y venta de productos de maderas y de maderas procesadas: fabricación y venta de aberturas de maderas, fabricación y venta de muebles de madera, la realización de todo tipo de servicios necesarios y/o útiles para las tareas antedichas, explotación de campos especialmente forestación, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, como así también la plantación y conservación de bosques, la exportación e importación de productos y/o maquinarias necesarias para su actividad. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que teniendo relación directa con el Objeto Social puedan facilitar la extensión y desarrollo de la misma con excepción de las comprendidas en la Ley de Corredores y Martilleros Públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Córdoba, 4 de agosto de 2006. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 16075 - \$ 63

**SERVICIOS FINANCIEROS
MAXIMA S.A.**
Designación de Directorio

Por asamblea general ordinaria, Acta N° 5 de fecha del 30/10/2001 los accionistas de la firma Servicios Financieros Máxima S.A., renovaron el Directorio de la Sociedad. Por reunión de directorio, Acta N° 145 de la misma fecha, se distribuyeron y aceptaron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Héctor Lucio Bonaldi, DNI N° 10.940.248, Vicepresidente: Omar Hipólito Giardelli, LE N° 6.433.770, Secretario: Ricardo Francisco Pavón, DNI N° 11.244.131, 1er. vocal: Ernesto Enrique Lucchesi, DNI N° 11.101.923, 2° Vocal: Daniel Alberto Alborno, DNI N° 10.705.084 y como Directores Suplentes: José Rubén Alborno, LE N° 8.276.211, Andrea Cecilia Bonaldi, DNI N° 27.321.770, Ana Elsa Biasiol DNI N° 4.227.725, Raquel María Farchetto, DNI N° 14.421.356 y Sonia Teresita Bertetto, DNI N° 12.865.626. Fueron elegidos para el desempeño de otro período estatutario. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 de abril de 2006.

N° 16003 - \$ 35

PETRO DAM S.A.
**Designación de Directorio
Cambio de Domicilio**

Celebrada la Asamblea General Ordinaria, transcripta en el Acta N° 4 del libro respectivo, con fecha 30 de diciembre de 2005, se estableció en el punto 4° del Orden del Día, por unanimidad, la renovación del Directorio, por el plazo de tres (3) ejercicios, de acuerdo a lo expresado por el art. 6° de los estatutos sociales, resolviéndose integrar la composición unipersonal del Directorio, de manera idéntica al que venía desempeñándose, es decir que continuará ejerciendo la presidencia el Sr. Marcelo Oscar Damonte, DNI 14.409.566 y el cargo de Director Suplente, seguirá estando cubierto por María Alejandra Damonte, DNI 16.508.568. A los 30 días del mes de diciembre de 2005, el Sr. Marcelo Oscar Damonte y la Sra. María Alejandra Damonte, aceptaron los cargos de Presidente del Directorio y de Director Suplente de Petro Dam S.A., respectivamente para los que fueron propuestos, hechos reflejados en el acta de Directorio N° 17, transcripta en el libro respectivo. Previamente, en reunión de Directorio del día 6 de junio de 2005, mediante acta N° 14, transcripta en el libro correspondiente en fojas N° 14 y 15, se resolvió cambiar el domicilio legal, fiscal y real de la sociedad, trasladándolo del hasta ese momento existente en calle Taffi N° 926, al de Con. a Santa Rosa Km. 10, ambos de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 27 de julio de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 16006 - \$ 71

AMBOS S.A.
RIO CUARTO
Constitución de Sociedad Anónima

Fecha del instrumento de constitución: 20 de junio de 2006. Datos de los socios: Bernetti, Guillermo Andrés, Documento Nacional de Identidad N° 22.092.135, con CUIT 20-22092135-3, argentino, de estado civil casado, nacido el 16 de marzo de 1971, de 35 años de edad, de profesión geólogo; con domicilio en

Gobernador Rodríguez N° 52, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, quien lo hace en nombre propio y en nombre y representación y como apoderado del señor Bernetti, Federico Raúl, Documento Nacional de Identidad N° 23.428.848, con CUIT N° 20-23428848-3, argentino, de estado civil soltero, nacido el 29 de enero de 1974, de 32 años de edad, de profesión comerciante; con domicilio en Zona Rural de Tomás Young, Departamento General Tabuada, provincia de Santiago del Estero, personería que acredita con el poder especial otorgado por escritura N° 28 del 8 de junio de 2006 pasada por ante el Escribano Nancy Beatriz Bonfigli al folio 53 del Registro N° 48 de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano al folio 53 del Registro N° 48 de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero. Denominación social: Ambos S.A. Domicilio de la sociedad: Gobernador Rodríguez N° 52, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, los siguientes rubros: Agropecuario: mediante las siguientes actividades a) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas; forrajes, oleaginosas, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales. b) Explotación Agrícola Ganadera, tambera y Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, d) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos, e) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. f) Alquileres: alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. Transporte: mediante las siguientes actividades: a) Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, mercaderías y carga por automotor en general con bienes propios y/o alquilados, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: Bernetti, Guillermo Andrés suscribe 6.960 acciones que representan la suma de Pesos Sesenta y nueve mil seiscientos (\$ 69.600) e

integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y Bernetti, Federico Raúl suscribe 1040 acciones que representan la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos (\$ 10.400) e integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria. Nombre de los miembros del Directorio: Presidente: Guillermo Andrés Bernetti, Director suplente: Federico Raúl Bernetti. Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables. Deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Río Cuarto, 6 de julio de 2006.

N° 15644 - \$ 323

**RIO CUARTO RIVERSIDE
COUNTRY CLUB S.A.**
RIO CUARTO
Constitución de Sociedad

Fecha instrumento constitutivo: 24 de noviembre de 2004. Fechas de ratificación y rectificación del instrumento constitutivo: 6/9/2005, 26/12/2005, 30/5/2006. Accionistas: "Urbantec S.A.". (CUIT N° 30-70311761-3), inscrita en Inspección Gral. de Justicia bajo el N° 12343 del Libro 6, Tomo de sociedades anónimas del año 1999 en Buenos Aires e inscripto el cambio de jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires (Bs. As.) a la ciudad de Río Cuarto (Cba.) en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la matrícula N° 5136-A del 14/11/2005, con domicilio legal en calle Julia Díaz sin número, esquina Rubén Agüero, Río Cuarto (Cba.) representada por su Presidente: Ferruccio Luis Cretacotta, arg. nac. 17/12/1932, DNI N° 5.142.198, cas. prim. nupc. c/Gladys Teresa de Haro, comerciante, dom. en Av. del Libertador N° 336, 18° Piso, Dpto. "C" Capital Federal, Adrián Luis Carlos Cretacotta, (CUIT N° 20-20529613-2) arg. nac. 11/10/1968 DNI N° 20.529.613, soltero, comerciante, dom. en calle Moldes N° 2277, 5° Piso, Dpto. "E" Capital Federal. Denominación y sede social: la denominación social es "Río Cuarto Riverside Country Club S.A." y tendrá su sede social en calle Julia Díaz sin número, esq. Rubén Agüero de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social y suscripción: el capital social se fija en la suma de \$ 12.120 representado por 404 acciones Clase "A" de valor nominal \$ 15 cada una y 404 acciones Clase "B" de valor

nominal \$ 15 cada una, ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, que suscriben mediante el aporte de dinero en efectivo, en la siguiente forma: 1) Urbantec S.A. 400 acciones Clase "A" equivalentes a \$ 6.000, Adrián Luis Carlos Cretacotta: 4 acciones Clase "A" equivalentes a \$ 60 y 404 acciones Clase "B", equivalentes a \$ 6.060. Designación de autoridades: se designan Presidente: Ferruccio Luis Cretacotta, Director suplente: Adrián Luis Carlos Cretacotta. Designación del órgano de fiscalización: no encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según el Art. 55 de la misma ley. Domicilio: la sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: artículo tercero: la sociedad tiene por objeto, sin perseguir fines de lucro, la realización de las actividades tendientes a la organización, formato y dirección, en todas sus fases, de la actividad social, deportiva, cultural, de servicios, como la administración del Club de Campo cuya denominación es Río Cuarto Riverside Country Club S.A. ubicado en calle Julia Díaz sin número, esq. Rubén Agüero de la ciudad de Río Cuarto. La sociedad no podrá explotar ni autorizar la explotación de juegos de azar. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto, y para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto". Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros según lo designe la Asamblea. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y/o un vicepresidente y/o un secretario, según sea la cantidad de directores titulares elegidos. Los Directores se elegirán por un período de 2 ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entienda prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas, aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. La representación legal y uso de la firma de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el vicepresidente. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2° de la ley de sociedades será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durará en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. Cierre de ejercicio social: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Reglamento interno de funcionamiento y administración de "Río Cuarto Riverside Country Club S.A.". 1) Definición y alcances. La actividad interna, la administración y las construcciones a llevar a cabo en la Urbanización Río Cuarto Riverside Country

Club (en adelante El Country), estarán regidas por los Estatutos de la Sociedad, el presente reglamento interno y las posteriores resoluciones que emanen del Directorio, de las asambleas y de las comisiones que por el presente se crean o puedan crearse, ocurriendo como de cumplimiento obligatorio para todos los socios, personas y cosas que en forma directa o indirecta de él dependan. 2) Contribuciones mensuales ordinarias. Para el mantenimiento de El Country y la prestación de los servicios de recolección de residuos, limpieza de arterias, vigilancia, alumbrado público, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, etc., así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de las Asambleas o el Directorio, sobre asuntos de interés común y que surja como consecuencia de la actividad de la sociedad, el Directorio a más de las atribuciones que se le estipulan en el art. 12 del presente, a partir del momento en que comience efectivamente la prestación de dichos servicios, establecerá contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los accionistas de clase "A" que no constituirán aportes societarios y que deberán ser destinados a las erogaciones que lo motivan. Estas cuotas se denominarán ordinarias y quedan sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el art. 7, inc. e) del presente reglamento. El directorio fijará el monto de las cuotas ordinarias, las que se calcularán sumando los gastos de mantenimiento y de prestación de servicios comunes, conforme lo establece el párrafo precedente, divididos en el total de los metros cuadrados de los lotes del complejo (421.914 m².) destinados a la venta. El valor resultante será multiplicado por los metros cuadrados de la superficie de cada lote para establecer el monto de las expensas correspondiente. Las acciones clase "A" en poder de la empresa urbanizadora, abonarán el 10% de la totalidad de la cuota ordinaria hasta el momento en que el 30% de la totalidad de los lotes del complejo hayan sido vendidos por boleto, escriturados o entregada la posesión a terceros. Cumplida esta última condición, la empresa urbanizadora pagará el 50% del valor de las expensas comunes que correspondan a los lotes que permanezcan en su poder, ello vinculado a lo dispuesto en el artículo primero, último párrafo del Reglamento de Construcción y Edificación de Río Cuarto Riverside Country Club S.A.. A petición de socios que sean propietarios de más del 10% de la cantidad de lotes El Country, se podrá acceder a la documentación respaldatoria y verificar la procedencia de los cálculos en base a los cuales se determinó la cuota. 3) Contribuciones extraordinarias. Para afrontar gastos extraordinarios o la reparación o construcción de nuevas instalaciones que decida la respectiva Asamblea de Accionistas o el Directorio, éste último establecerá las contribuciones bajo las modalidades necesarias a imponer a cada socio, quedando el Directorio o la Asamblea, según el caso, facultado para establecer el pertinente régimen de pago. Asimismo, el Directorio queda facultado para establecer cuotas extraordinarias para constituir un fondo de caja permanente para cubrir los eventuales desajustes que se producen entre el vencimiento de las obligaciones asumidas y el momento en que se perciben los recursos. 4) De los socios. Cada acción de clase "A" está vinculada a la propiedad de un lote dentro de la urbanización y su titularidad otorga derecho de uso de las instalaciones sociales y deportivas de Río Cuarto Riverside Country Club S.A., tanto para él como para su familia y bajo las

condiciones del presente reglamento. Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, su tenencia no otorga derecho a usar las instalaciones sociales, ni deben contribuir con cuotas sociales. Transcurridos quince años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad, en el Registro Público de Comercio o cuando la empresa Urbanizadora no sea titular de lote alguno, lo que ocurra primero, las acciones clase "B" serán canceladas sin contrapartida, mediante la reducción del capital, con transferencia de su importe a una reserva libre. Todos los accionistas y demás personas que determine el presente reglamento, deben munirse de la credencial que les facilitará el acceso a la Urbanización y a las distintas dependencias de la misma. 5) Calidades y atribuciones de los socios. La calidad de accionistas de clase "A" otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones de El Country con las limitaciones y cargas previstas en los estatutos de la sociedad, el presente reglamento y las resoluciones emanadas de las asambleas, del Directorio y de las pertinentes comisiones en particular según el área. El cónyuge y los hijos del socio gozarán del mismo derecho de aquél. Se instituye así mismo las siguientes categorías de socios No Accionistas: a) Socios temporarios: tal carácter ostentarán las personas que ocupen las casas habitación de los propietarios socios, por cualquier título que sea y por el término que dure el mismo, previa aceptación en tal carácter por el Directorio. El socio temporario para hacer uso de las instalaciones sociales y deportivas, deberá cumplir previamente con las condiciones que establezcan los estatutos y resoluciones de las Comisiones respectivas. En tal caso, el accionista propietario, como los integrantes de su grupo familiar perderán derecho a concurrir a los sectores sociales y deportivos de El Country, por el tiempo que dure el contrato y se considerará falta grave el uso de las instalaciones comunes por parte de ambos grupos familiares. El socio accionista continúa siendo el deudor de las cuotas ordinarias y extraordinarias, asimismo es responsable por las deudas que por cualquier concepto contraigan los socios temporarios con la sociedad. El socio accionista conserva sus derechos políticos y el de participar de las comisiones. b) Socios beneficiarios: las personas jurídicas que sean propietarias de uno o más lotes del sector residencial, pueden designar solo una persona física en calidad de socio beneficiario por cada uno de dichos inmuebles. Las personas jurídicas que sustituyan por otros su calidad de socio accionista, quedarán suspendidas en los derechos que como socio le correspondía respecto de dicho lote, excepto los derechos políticos que le otorga su acción durante el plazo de la sustitución, sin que ello afecte su calidad de propietario. Los socios beneficiarios gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los socios accionistas, salvo el derecho de voz y voto en las asambleas que serán conservados por los propietarios. La admisión del socio beneficiario como así también la de su cónyuge e hijos se encuentra sujeta a aprobación previa por parte del directorio, en la forma prevista para el resto de los socios. Los socios beneficiarios de dichas personas jurídicas tendrán la vigencia que indique la designación del beneficiario cursada a la sociedad. El socio accionista continúa siendo el deudor de las cuotas ordinarias y extraordinarias, asimismo es responsable por las deudas que por cualquier concepto contraigan los socios beneficiarios con la sociedad y en el supuesto que éstos sean

sancionados disciplinariamente por penas de suspensión o expulsión, caducará automáticamente su condición de socio beneficiario, lo cual será comunicado a ambas partes, volviendo el socio propietario a su condición anterior. 6) Alcance de la responsabilidad de los socios. En el ejercicio del derecho de uso, los socios se responsabilizan por los daños de los bienes de la sociedad y a los de los restantes socios, por hechos propios, o de cualquiera de las integrantes de su grupo familiar, invitados y personal contratado por cualquier motivo. 7) Derechos y obligaciones de los socios. Los socios tienen los siguientes derechos y obligaciones con sujeción al presente reglamento y a las normativas que instituya el Directorio, las asambleas y las comisiones que se establezcan: a) Hacer uso de las instalaciones bienes y servicios sociales de El Country. b) Hacer uso de todas las instalaciones deportivas de El Country, subordinado al cumplimiento de las condiciones que a tal efecto se crearán. c) Colaborar con el mantenimiento y engrandecimiento de El Country. d) Observar dentro de El Country una conducta honorable. e) Pagar puntualmente las cuotas, ordinarias, extraordinarias, multas o contribuciones que le corresponda, así como cualquier otro obligación que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones de El Country o por cualquier otro concepto. La mora en el pago de cualquier obligación del socio para con la sociedad se producirá automáticamente por el solo vencimiento del plazo fijado para su cumplimiento, sin necesidad de interpelación previa alguna, facultando al Directorio para imponer los intereses resarcitorios y punitivos que haya autorizado el mismo o la Asamblea. Producida la mora el Directorio tiene derecho de publicar las listas de morosos en transparentes ubicados en las instalaciones de la sociedad o en las comunicaciones habituales a los accionistas. La falta de pago de dos cuotas ordinarias producirá la suspensión automática de los servicios que le brinda la sociedad al deudor y el Directorio podrá disponer sin sustanciación su suspensión, que impide al socio y su grupo familiar el uso de las instalaciones sociales y deportivas, hasta tanto se regularice la situación. Incurrido en mora, el socio deudor deberá abonar un interés que fije el Directorio, el que será equivalente al que perciban las entidades bancarias oficiales por el descuento de documentos de terceros y a "prorrata temporaris" por día. Asimismo el incumplimiento del pago de las dos cuotas ordinarias mentadas, sean éstas consecutivas o alternadas, faculta al Directorio a iniciar las pertinentes acciones judiciales en contra del moroso y por vía ejecutiva en los términos del Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba, ocurriendo como título válido la constancia de la deuda con más su actualización monetaria e intereses suscripta por el Presidente o Vicepresidente del Directorio de la sociedad, junto a un contador público nacional. Ante esas eventuales circunstancias la o las causas se tramitarán por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al socio demandado. f) Recibir y exhibir ante requerimiento la credencial a la que se refiere el Art. 4 del presente reglamento. g) Ejercer el derecho de defensa ante cualquier investigación que se sustancie por inconducta. h) Prestar declaración testimonial ante requerimiento del órgano disciplinario, y aportar toda la información que tuviere sobre los hechos informados. 8) Derechos y obligaciones exclusivos de los accionistas. Son derechos y

obligaciones inherentes solamente a la calidad de accionistas, además de las enumeradas en el artículo precedente las siguientes: a) Autorizar la entrada de visitas, haciéndose solidaria y civilmente responsable de la conducta y de los hechos que las mismas observen dentro del Country; y b) presentar ante el Directorio o ante las comisiones, iniciativas, peticiones, observaciones y quejas. Asimismo los socios reconocen que la Sociedad tiene el derecho de utilizar sin cargo alguno, las instalaciones de El Country para el libre desarrollo de la actividades de promoción y venta de los lotes del complejo, ya sea por parte de los integrantes de la Sociedad o las Entidades y personas autorizadas por ésta. La sociedad tendrá el uso exclusivo sin cargo alguno, hasta que dé término a su negocio, de las instalaciones de las tres plantas de la torre de ingreso al Country a saber: planta baja, donde funciona la oficina de ventas, el primer piso, donde funciona la administración de la Empresa y el segundo piso, donde funciona la dirección de la Empresa. 9) Prohibiciones de carácter general: queda expresamente prohibido dentro del ejido del Country: a) Conducir vehículos sin licencia habilitante o circular a más de 30 km. por hora. b) Producir ruidos molestos. c) Interrumpir u obstaculizar total o parcialmente las arterias de circulación. d) El acceso de animales a las instalaciones sociales o deportivas y la circulación de estos en libertad dentro del predio y su tenencia cuando no hayan sido vacunados o no cumplan con cualquier otra disposición vigente. Queda asimismo prohibida la tenencia de aves de corral o cualquier animal a excepción de los comúnmente denominados domésticos. Al margen de la obligación de estar debidamente vacunados e identificados con una placa con el número de la unidad funcional de su dueño fijada a su collar, la permanencia de los perros fuera de las viviendas queda limitada a tenerlos atados o dentro de cercados materiales o electrónicos que impidan su desplazamiento fuera de los límites de la propiedad. e) La caza de aves u otros animales cualquiera sea el medio empleado. f) La destrucción, incineración, o podas de especies arbóreas, con excepción de las autorizadas al efecto por la Comisión de Arquitectura motivadas en razones debidamente justificadas. g) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contraria a la moral y buenas costumbres. h) El desarrollo de todo tipo de actividad comercial y/o publicitaria. i) El desarrollo de cualquier conducta o hecho que altere la normal y pacífica convivencia debida entre los habitantes de la Urbanización, o que implique la comisión de delito o contravención conforme a la legislación vigente. A los fines de asegurar el debido derecho de defensa, el Directorio reglamentará el procedimiento a aplicar a los fines de las formulaciones de los descargos y denuncias por parte de los socios en lo atinente a lo estatuido en el presente artículo. j) Arrojar basura en cualquier lugar del complejo. Cada vivienda, una vez habitada, deberá contar con un canasto de alambre tejido, cuyas formas, dimensiones y ubicación en el predio serán establecidas por El Country, dentro del cual los propietarios depositarán las bolsas de plástico con la basura domiciliaria. El Country establecerá la forma y los horarios en que las bolsas con basura serán retiradas. k) Arrojar malezas, ramas caídas, arbustos cortados y los restos de los trabajos de jardinería en cualquier lugar del predio. Estos residuos serán colocados dentro de la bolsa de consorcio, o sueltos cuando su tamaño no permita su embolsado, los que serán colocados junto a los canastos con la basura domiciliaria y recogidos por personal de mantenimiento de El Country. 10) Prohibiciones de carácter especial. Los

propietarios deben cumplir y hacer cumplir por sus invitados las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas del Directorio, las asambleas y las respectivas comisiones y las siguientes: a) Observar una manera de vida acorde con las normas de correcta vecindad. b) Cuidar de los bienes afectados a los servicios sociales, dando aviso a las autoridades de la sociedad de cualquier irregularidad que observen. c) Cuidar y mantener en excelente estado de aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares y en un todo acorde a lo establecido en el Reglamento Constructivo. d) Contribuir al mantenimiento y conservación de las calles, alcantarillas, iluminación, recolección de residuos, vigilancia, limpieza en general y cualquier otra instalación y/o servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio de El Country. 11) Pérdida de la condición de accionista. Conforme se estipula en el Estatuto de la Sociedad y en este Reglamento interno, para ser propietario se requiere ser accionista de Clase "A". El accionista, perderá la condición de tal cuando deje de ser propietario del inmueble que forma parte de El Country, y toda transferencia de dominio de dicho inmueble deberá practicarse en forma conjunta con el carácter de socio y viceversa, y será condición ineludible para la aceptación del nuevo socio que el cedente no mantenga deuda de ninguna clase con la sociedad. 12) Dirección y administración: son atribuciones y deberes del Directorio a más de las establecidas en el estatuto y legislación vigente, las siguientes: a) Aprobar la transferencia de las acciones de Clase "A" tal cual lo establece el Estatuto Social en el art. 9°, determinando que el Directorio podrá denegar la transferencia en los siguientes casos: 1) Si el Titular adeudare importe alguno a Río Cuarto Riverside Country Club S.A., por cualquier concepto. 2) Si el adquirente tuviere antecedentes penales que lo descalifiquen. 3) Si el adquirente no presta conformidad al Reglamento Interno de Río Cuarto Riverside Country Club S.A.. A los fines de obtener la habilitación para transferir el titular deberá presentar nota al Directorio requiriendo la autorización con indicación de nombre, documento y domicilio del adquirente y expresa aceptación de este Reglamento Interno. El Directorio se expedirá en el plazo de 10 días. b) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones que de él o de las comisiones emanen, interpretándolos en caso de duda. c) Nombrar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, fijando sus remuneraciones o sueldos por todo concepto, determinando sus obligaciones, suspenderlos o destituirlos. Las designaciones no podrán recaer en socios, salvo conformidad expresa y unánime de los miembros del Directorio. d) Presentar a la asamblea ordinaria la memoria, el balance general, el estado de resultados y el inventario, los cuales deberán ser puestos a disposición de los socios con una antelación de 15 días a la fecha fijada para la asamblea. e) Designar los integrantes de las comisiones que por la presente se instituyen. f) Resolver las reclamaciones interpuestas por los socios con relación a sus derechos y obligaciones. g) Dictar las normas complementarias que regulen las actividades de la institución y toda otra disposición tendiente a dotar de operatividad o reglamentar las normas contenidas en el presente Reglamento y el Reglamento Constructivo. h) Llevar el libro de actas de sesiones de asambleas y directorio. i) Preparar un presupuesto general anual tentativo de ingresos y egresos. Dicho presupuesto no

será vinculante a efecto alguno. j) Dar cuenta semestralmente del estado económico financiero de la sociedad a los socios. k) Fijar los montos de las multas al presente reglamento y derechos de construcción. l) Actuar como Tribunal de Apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina. m) Fijar tasas o canon para el uso de las instalaciones deportivas o recreativas. n) Interpretar el Reglamento Constructivo y dictar normas para cubrir eventuales vacíos legales y las normas operativas de dicho Reglamento. ñ) Inspeccionar por sí o por terceros las obras en construcción a cuyos efectos está facultada a visitar las mismas. o) En la primer reunión de Directorio, dictar las normas de tránsito que regirán la circulación y entrada de vehículos a la urbanización, las normas que regirán la entrada y estadía del personal de servicio doméstico y personal de mantenimiento y las normas de convivencia entre los socios (ya sean socios accionistas, temporarios o beneficiarios). 13) Delegación de funciones del Directorio. El Directorio se encuentra facultado para encomendar la dirección de las actividades sociales, deportivas y otras en las comisiones que más abajo se especifica, a las cuales atribuirá las facultades para su funcionamiento, sin perjuicio de intervenir con desplazamiento de directivos de la misma en caso de estimarlo necesario y a un solo criterio. 14) Comisiones internas. A tenor de lo normado en el presente reglamento interno quedan instituidas las siguientes comisiones: a) Comisión de Disciplina. b) Comisión de Arquitectura y Urbanismo. c) Comisión de Relaciones Públicas y Actividades Sociales. d) Comisión de Deportes. e) Comisión de Seguridad. Las funciones que cumplirán y desarrollarán las Comisiones citadas serán fijadas por el Directorio, excepción hecha para aquellas a las que se les estipulen funciones en el presente reglamento interno. El Directorio podrá crear nuevas comisiones de acuerdo a las necesidades que surjan de la evolución de la Urbanización. 15) Integración y funcionamiento de las Comisiones Internas. Cada Comisión, con excepción de la Comisión de Disciplina, será integrada por un mínimo de tres y un máximo de nueve accionistas de clase "A", designados por el Directorio, nombrándose un miembro del Directorio en cada una para garantizar el contacto de las mismas con el órgano administrador. Los miembros de las comisiones durarán en sus funciones dos años sin perjuicio de reelección. Las Comisiones deberán quedar integradas en la medida que las necesidades de evolución de la urbanización lo requieran, operando en tal carácter el Directorio, hasta su efectiva constitución. Cada Comisión propondrá su reglamento y lo elevará al Directorio para su aprobación y al cierre de cada ejercicio elevará a ese cuerpo una reseña de sus actividades para facilitar la confección de la correspondiente memoria. Cada comisión será responsable del buen desarrollo de las actividades a su cargo y del cuidado de los bienes asignados o que se afecte a su servicio. Las funciones que desempeñen los miembros de las Comisiones serán "ad-honorem". 16) Integración y funciones de la comisión de disciplina. La Comisión de Disciplina estará conformada por tres a cinco accionistas de clase "A", elegidos por el Directorio y durarán en sus funciones por el término de dos años, sin perjuicio de la reelección. Dicha Comisión ejercerá el poder disciplinario a cuyos efectos podrá aplicar a los socios infractores sanciones de apercibimiento, multas, suspensión o expulsión, sea en forma conjunta o independiente, por el incumplimiento de las obligaciones impuestas a los socios, en el

estatuto, reglamento interno y demás disposiciones reglamentarias que en el futuro se dicten. El Directorio fijará el valor de las multas a socios y terceros por infracciones cometidas dentro del ejido del Club de Campo. La multa nunca podrá ser superior al valor de cinco cuotas ordinarias, quedando eximida de este tope las multas que impusiere el Directorio por infracciones al Reglamento Constructivo. El Directorio podrá en casos en que la gravedad o la naturaleza de los hechos impuestos lo justifiquen disponer la suspensión provisoria del socio hasta tanto la Comisión de Disciplina se expida. 17) Atribuciones y deberes de la Comisión de Disciplina. Para el desempeño de sus funciones la Comisión de Disciplina tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Nombrar de su propio seno un Presidente. Nombrar un Secretario distinto de los miembros de la Comisión, que podrá o no ser accionista. b) Proponer su propio reglamento al Directorio para su aprobación. c) Respetar estrictamente el derecho de defensa de los socios, quienes deberán efectuar su descargo dentro de los diez días corridos contados a partir de la comunicación de la apertura del sumario de actuaciones. d) Realizar todas las investigaciones convenientes para esclarecer los hechos sometidos a consideración. e) Requerir toda información que estime necesaria para determinar con exactitud los hechos investigados. f) En la aplicación de las sanciones, tanto en su calificación como en su graduación, deberán ponderarse los antecedentes del socio, la gravedad del hecho investigado y las resoluciones tomadas en casos análogos. En todos los casos la Comisión de Disciplina notificará la resolución a los interesados y el Directorio dispondrá su publicación una vez firme y arbitrará los medios para su cumplimiento. 18) Apelaciones ante la Comisión de Disciplina. El Recurso de Apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina, podrá ser interpuesto fundadamente por el socio sancionado dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la fecha de su notificación y por ante dicha Comisión, la que remitirá los antecedentes al Directorio para su tratamiento y tendrá carácter suspensivo. En caso de multas, el recurso en cuestión tendrá carácter devolutivo, debiendo el socio en el momento de su interposición acreditar el pago del importe correspondiente. El Directorio actuará con sus miembros titulares como Tribunal de Apelación, en los supuestos de recusación o excusación de algunos de ellos por las causales previstas en el Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Córdoba, serán remplazados por los Directores Suplentes en el orden de su elección. La resolución del Directorio, es inapelable, salvo la sanción de expulsión la que será recurrible dentro de los cinco días corridos de notificada la decisión del Directorio, el Recurso deberá plantearse por ante dicho Organismo y será considerado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto por el Directorio. La Asamblea deberá expedirse con el voto de los dos tercios de los presentes, ya sea por la ratificación de la sanción, la aplicación de otra menor o la exculpación del sancionado, en caso de no reunirse la mayoría de votos necesaria quedará firme la sanción impuesta oportunamente. La Asamblea de Accionistas no podrá agravar la situación del sancionado y su resolución es inapelable. 19) Sanción de suspensión. La sanción de suspensión que podrá ser por tiempo determinado o mientras subsista la infracción sancionada, se aplicará a los casos de mayor gravedad o reincidencia. El suspendido no podrá concurrir ni hacer uso de

las instalaciones sociales o deportivas durante el tiempo que dure la suspensión, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias. El plazo máximo de la sanción de suspensión será de dos años. 20) Sanción de expulsión. La sanción de expulsión importa la pérdida de la calidad de socio, por las razones cuya gravedad así lo aconsejen, se aplicará en caso de suspensiones reiteradas, cuando la inconducta moral del socio fuera y dentro del Club de Campo fuese pública y notoria y de gravedad. También procederá por haber incurrido en actos graves de deshonestidad o engaño o tratado de engañar a la sociedad, o mantener una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales y luego de haber acumulado el plazo máximo de suspensión. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no taxativa, de manera que la Comisión de Disciplina por simple mayoría de votos puede aplicar dicha sanción a otros casos que considere de gravedad. 21) Falta de pago de multas impuestas. La falta de pago de las multas facultará a demandar su pago por vía judicial, conforme a lo establecido en el Art. 7 del presente Reglamento. 22) Alcance de la suspensión y de la expulsión. Las sanciones de suspensión o de expulsión afectan al socio en su calidad de tal y respecto al uso de las instalaciones sociales de El Country. Su condición de propietario en nada se modifica por la aplicación de aquellas sanciones. 23) Comisión de Arquitectura. La comisión de arquitectura y urbanismo tendrá a su cargo en forma excluyente de otra función la de operar conjuntamente con un profesional arquitecto o ingeniero civil designado por el Directorio como informantes del cumplimiento del Reglamento Constructivo de que da cuenta el presente Reglamento Interno. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 25/7/06.

N° 15686 - \$ 1455

MERCATEX S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Pedro Viterman Gutiérrez, DNI N° 8.166.371, argentino, casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 23 de febrero de 1944, de 60 años de edad, con domicilio en calle José Esteban Bustos N° 1632, B° Cerro de las Rosas, de esta ciudad, María Mercedes Gutiérrez Méndez, DNI N° 26.313.789, argentina, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, fecha de nacimiento 9 de febrero de 1978, de 28 años, con domicilio en calle Mariano Larra N° 3885, B° Urca de esta ciudad y Pedro Ignacio Gutiérrez Méndez, DNI N° 22.637.443, argentino, casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 24 de abril de 1972, de 33 años, con domicilio en calle Molina Navarrete N° 1247 de B° Colinas del Cerro de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, 5 de abril del 2006. Denominación: "Mercatex SRL". Domicilio - Sede Social: calle Av. Gral. Paz N° 120, Piso 10, Oficina "N", ciudad de Córdoba. Objeto social: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y en el extranjero: la comercialización de servicios en todas sus formas, sean estas de representación, asesoramiento comercial, marketing, franchising, capacitaciones, desarrollos comerciales, publicidad en todas sus formas, contratación de personas permanente y temporario para terceros. A tal fin, la sociedad podrá, siempre que se relacione con su objeto principal, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su

desarrollo o puedan convenirle. Se incluye además, todas las operaciones relacionadas con el Objeto Social, en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior que tiendan a facilitar su extensión y desarrollo: fijar sucursales, agencias y filiales, nombrar representantes y distribuidores. La sociedad podrá ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios y que los socios estimen de interés común, de conformidad a lo dispuesto en la ley nacional 19.550. Duración: veinte años a partir de la firma del contrato constitutivo. Capital social: lo constituye la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en Cien Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) c/u, Pedro Viterman Gutiérrez suscribe 90 cuotas o sea \$ 9.000, María Mercedes Gutiérrez Méndez, suscribe 5 cuotas o sea \$ 500 y Pedro Ignacio Gutiérrez Méndez, suscribe 5 cuotas o sea \$ 500, el Capital Suscripto, se integra en un 25% por cada socio, esto es Pedro Viterman Gutiérrez \$ 2.250, María Mercedes Gutiérrez Méndez \$ 125 y Pedro Ignacio Gutiérrez Méndez \$ 125, obligándose los mismos a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos (2) años. Dirección, administración y representación: estará a cargo de los socios Pedro Viterman Gutiérrez y Pedro Ignacio Gutiérrez Méndez, en carácter de socios gerentes, quienes actúan indistintamente el uno o el otro. Duración: 5 años, siendo reelegido automáticamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C.. Of., 7 de julio de 2006.

Nº 15978 - \$ 151

MANULOR S.A.

Edicto Rectificatorio

Rectificación del Edicto Nº 5672 de fecha 10 de abril de 2006. Edicto: Donde dice: "Fecha acta de constitución: 23/12/05"; debe decir: "Fecha acta de constitución: 30/6/05".

Nº 15224 - \$ 35.-

ITALBO SRL

Cesión de Cuotas Sociales

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 1, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, hace saber que: por contrato de cesión de cuotas sociales celebrando en la ciudad de Córdoba el día 6 de mayo de 2005, la Sra. Augusta del Carmen Germano, DNI 7.319.421, de 76 años de edad, casada, argentina, nacida el 5 de enero de 1929, con domicilio en calle Rafael Lozada 151 de la ciudad de Alta Gracia, vende, cede y transfiere la cantidad de quince (15) cuotas sociales, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000) de las que es titular en la firma Italbo SRL a los Sres. Hugo Enrique Obregón, DNI 11.775.839, de 49 años de edad, casado, argentino; industrial, nacido el 4 de noviembre de 1955, con domicilio en calle Rafael Lozada 143 de la ciudad de Alta Gracia, Virginia Eugenia Obregón, DNI 12.035.095, de 47 años de edad, argentina; casada, industrial, nacida el 18 de marzo de 1958, con domicilio en calle Candelaria Nº 32 de la ciudad de Córdoba, Diego Obregón, DNI 29.943.256, de 21 años de edad, argentino, soltero, industrial, nacido el 15 de marzo de 1983, con domicilio en calle Rafael Lozada 143 de la ciudad de Alta Gracia y Cristian Agustín Uranga, DNI 29.615.894, de 22 años de edad, nacido el 30 de octubre de 1982, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Candelaria Nº 32 de la ciudad de Córdoba. De

la totalidad de las quince (15) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, la cesión se realizó en la siguiente proporción: al Sr. Hugo Enrique Obregón, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000) a la Sra. Virginia Eugenia Obregón, la cantidad de seis (6) cuotas sociales por un total de pesos seis mil (\$ 6.000) al Sr. Diego Obregón, la cantidad de dos (2) cuotas sociales por un total de pesos dos mil (\$ 2.000) y al señor Cristian Agustín Uranga, la cantidad de dos (2) cuotas sociales por un total de pesos dos mil (\$ 2.000). Cláusula Tercera: "...El cedente declara que queda totalmente desvinculado de la sociedad al no tener la titularidad de otros derechos sobre ella y que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, renunciando a todos sus derechos y aún a los beneficios no percibidos sobre el ejercicio en curso y sobre los anteriores". Cláusula Octava: en mérito a estas consideraciones, la conformación societaria actual y para el futuro, luego de las cesiones de las cuotas sociales, es la siguiente: Hugo Enrique Obregón suscribe, integra y aporta cincuenta y tres (53) cuotas sociales; Virginia Eugenia Obregón suscribe, integra y aporta cuarenta y tres (43) cuotas sociales; Diego Obregón suscribe, integra y aporta dos (2) cuotas sociales y Cristian Agustín Uranga suscribe, integra y aporta dos (2) cuotas sociales, renunciando la totalidad de las partes a efectuar cualquier tipo de reclamo sobre el particular. Cláusula Novena: se modifica la Cláusula Sexta del contrato social de Italbo SRL, dado que se encuentra el cien por cien de la masa societaria, como sigue: la administración, representación y uso de la firma social, serán ejercidos en forma indistinta por uno o más gerentes, socios o no, siendo designado en este acto el Sr. Hugo Enrique Obregón para desempeñar el cargo de gerente titular y la Sra. Virginia Eugenia Obregón como gerente suplente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la misma. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos públicos y privados, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales y otorgar poderes con el alcance y limitaciones que juzguen conveniente. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de socios o de terceros. Oficina, 2 de agosto de 2006. Olmos, Prosec..

Nº 15856 - \$ 219

EL SILENCIO SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Héctor Rubén Formia, 52 años, casado, comerciante, DNI 12.322.249, domiciliado en zona Rural de Arroyo Algodón de (Cba.) y Francisco José Ramón Galliari, 43 años, casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 17.518.316, domiciliado en Corrientes 1625 de Villa María (Cba.). Fecha de constitución: 9/6/2006. Nombre: El Silencio SRL. Domicilio: Corrientes 1625 de Villa María (Cba.). Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros:

1) Fabricación, industrialización, comercialización de: a) Lácteos o sus derivados. b) Alimentos. 2) Explotación agropecuaria en predios rústicos y comercialización de sus productos o frutos. 3) La realización del transporte de mercaderías, productos y frutos, dentro de los límites del país o del extranjero. 4) Importación y exportación de los bienes que constituyen su objeto social. La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades financieras: aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios, a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos y acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contra obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Plazo: 20 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 44.200 dividido en 442 cuotas sociales de \$ 100 cada una valor nominal que suscriben Héctor Rubén Formia 221 cuotas, Francisco José Ramón Galliari 221 cuotas. Administración: a cargo de los gerentes, Héctor Rubén Formia y Francisco José Ramón Galliari, en forma indistinta por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Nº 15984 - \$ 111

MARÍA CONCEPCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

HUERTA GRANDE

Constitución de Sociedad

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco y actas rectificativas de fecha veintiocho de diciembre de dos mil cinco y doce de mayo de dos mil seis, quedó constituida la sociedad "María Concepción Sociedad Anónima", integrada por los socios Erica Fabiana Kruse, argentina, mayor de edad, nacida el diecinueve de junio del año mil novecientos setenta y uno, documento nacional de identidad 22.221.541, CUIT 27-22221541-8, soltera, odontóloga, domiciliada en Esteban Piacenza 4315 de esta ciudad y Carlos Augusto Zappego, argentino, mayor de edad, nacido el nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, documento nacional de identidad 26.433.079, CUIT 20-26433079-4, soltero, abogado, domiciliado en Avda. Domingo Zípoli 948 de esta ciudad, ambos hábiles. La sociedad se denomina "María Concepción Sociedad Anónima" y tiene su domicilio legal en Avda. Argentina 202 de la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, Argentina. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el R.P.C., teniendo por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de establecimientos para residencia geriátrica en todas sus modalidades, ya sea para ancianos auto válidos, dependientes o semi-dependientes, lúcidos o psiquiátricos, bajo la modalidad de permanentes o semi-permanentes; b) Instalación de clínicas y sanatorios en todas sus formas; c) Provisión por cuenta propia o de terceros contratados, de los servicios de hotelería anexo a los puntos a- y b- del presente artículo; d) Realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el

desarrollo y progreso de la ciencia médica, odontológica y/o de la especialidad gerontológico; e) Empezar servicios de cobertura médica/odontológica; f) Contratar con obras sociales, mutuales, cooperativas u otras sociedades que tengan objetos sociales y/o prestaciones similares a las que conforman el presente objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social es de Pesos cincuenta mil, representado por cinco mil (5.000) acciones de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una. Las acciones que se emitan serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Cada acción da derecho a un voto e iguales derechos. Suscribiéndose e integrándose de la siguiente manera: 1) La señora Erica Fabiana Kruse en dos mil quinientas (2.500) acciones: a) en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), b) el saldo mediante el aporte de los bienes, maquinarias e instrumental; 2) El señor Carlos Augusto Zappego en dos mil quinientas (2500) acciones, a) en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), b) el saldo mediante el aporte de los bienes, maquinarias e instrumental. Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por dos a nueve titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores será obligatoria. El término de su elección es por tres períodos. Autoridades: el directorio es presidido por su presidente titular la Sra. Erica Fabiana Kruse, de 34 años, soltera, odontóloga, domiciliada en Esteban Piacenza 4315, documento nacional de identidad 22.221.541 y por el Director Titular Sr. Carlos Augusto Zappego, de 28 años, soltero, abogado, con domicilio en calle Avda. Domingo Zípoli 948, documento nacional de identidad 26.433.079 y el director suplente el Sr. Carlos Alberto Zappego, de 58 años, viudo, abogado, con domicilio en calle Avda. Domingo Zípoli 948, documento nacional de identidad 7.957.613. La sociedad prescinda de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá designar por el término de un ejercicio, un síndico titular y uno suplente. El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, veintiséis de julio de dos mil seis.

Nº 15348 - \$ 191.-

PROGRAM CONSULTORES S.A.

Nuevo domicilio sede social

Por acta de Directorio de fecha 21 de febrero de 2005, los miembros del Directorio de Program Consultores S.A., Sres. Néstor Raúl Giorgi, DNI. 14.218.273 y Alberto José Giraudó, DNI. 16.202.065, aprobaron por unanimidad efectuar el cambio de domicilio de la sede social a calle Campillo Nº 779 de esta ciudad de Córdoba. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 4 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por

Acciones.

N° 15379 - \$ 35.-

AV INDUSTRIAS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales
Cambio de Domicilio Social
Reformulación de la Cláusula
Cuarta del Contrato Social

Acta Número seis (6): Córdoba, 2 de Mayo de 2005. Cesión de Cuotas Sociales: Fernando Daniel Vago, cede y transfiere a la Srta. Viviana Alejandra Colla, sesenta (60) cuotas sociales. Acta de Fecha 11 de Mayo de 2005: nuevo domicilio: 27 de Abril 402, Piso 1º, Dpto. "C", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Acta Número siete (7): Córdoba, 31 de Mayo de 2005. Cesión de Cuotas Sociales: Viviana Alejandra Colla, cede y transfiere al Sr. Alejandro Hugo Ribetto, 35 años, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio en 9 de Julio 1942, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI: 21.902.192, veintiuna (21) cuotas sociales y cede y transfiere al Sr. Marcelo Angel Bustamante, 32 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Dr. Miguel Juárez N° 786 de Jesús María, Provincia de Córdoba, DNI. 22.720.779, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales. Oficina, 7 de Julio de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Prosecretaria Letrada.

N° 15384 - \$ 51.-

NOVIX S.A.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Jorge Oscar Douglas, argentino, D.N.I. N° 21.866.732, ingeniero, casado, nacido el 1 de febrero de 1971, domiciliado en calle Armada Argentina N° 3155 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba: Gabriel Tagle, argentino, D.N.I. N° 14.797.114, ingeniero, casado, nacido el 15 de noviembre de 1961, domiciliado en calle Blas Pascal N° 6365 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 21 de junio de 2006. Domicilio Sede Social: Armada Argentina N° 3155 Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Novix S.A. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República, servicios de consultoría, prestar servicios en la administración y planeamiento de negocios, desarrollar sistemas informáticos para el planeamiento y control de empresas, cooperativas, organismos públicos, entidades sin fines de lucro, asociaciones o cualquier persona física o jurídica de cualquier naturaleza, a cuyo efecto podrá: desarrollar sistemas informáticos, alquilar o subalquilar, comprar, vender y distribuir, exportar o importar, representar, recibir en consignación o actuar como mandataria y/o comisionista, franquiciada y/o franquiciante de desarrollos de sistemas informáticos y de toda cuanta otra actividad de carácter comercial se relacione en forma directa con el objeto principal, establecer sucursales o filiales en cualquier lugar del territorio nacional y del extranjero, prestar servicios de logística general, y otorgar y recibir: mandatos, representaciones y franquicias de cualquier otra actividad relacionada con el objeto social. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración: El señor Jorge Oscar

Douglas suscribe e integra veinticinco mil (25.000) acciones y el señor Gabriel Tagle suscribe e integra veinticinco mil (25.000) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y de igual o mayor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: La representación social, inclusive el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y del Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en razón de lo cual corresponde a los accionistas las facultades de contralor, siendo obligatorio la designación de directores suplentes. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: El primer Directorio estará integrado por: Presidente: Jorge Oscar Douglas; Vicepresidente: Gabriel Tagle. Directores Suplentes: Andrea María Palazzo de Tagle, argentina, nacida el 12/12/1961, DNI: N° 14.838.560, casada, de profesión ingeniera, con domicilio en Blas Pascal N° 6365 de la ciudad de Córdoba y Estela Elena Rezzónico de Douglas, argentina, nacida el 28/7/71, DNI. N° 22.224.534, casada, de profesión profesora superior de artes plásticas, con domicilio en Armada Argentina 3155 de la ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15204 - \$ 167.-

ESTABLECIMIENTO MARÍA ELENA S.R.L.

LEONES

Modificación de Contrato Social

Mediante acta N° 22, celebrada en Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, el 12 de junio de 2006, los Sres. Ariel Oscar Novo (DNI. N° 14.473.857), Gustavo Anolfo Novo (DNI. N° 17.518.592), y Hugo Daniel Novo (DNI. N° 25.120.927), únicos integrantes de la razón social "Establecimiento María Elena Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 021, Folio 154, tomo 1, Año 1997, y N° 732, folio 2581, tomo 11, año 1998, resolvieron por unanimidad:2) cambiar el domicilio social y fijar el mismo en calle Gral. Roca N° 1080 de Leones, Dpto. M. Juárez, Pcia. de Córdoba, modificando la cláusula Uno del contrato social. 2) Prorrogar el plazo de vigencia de la misma, por el término de diez años, contados desde el 3 de julio de 2006, venciendo en consecuencia el día 3 de julio de 2016. Este plazo podrá ser prorrogado por disposición de los socios. Los balances se confeccionarán anualmente con cierre el día 31 de julio de cada año calendario, modificando la cláusula Tres del contrato social. Las restantes cláusulas sociales conservan su vigencia. Oficina, 4 de julio de 2006. Gustavo A. Bonichelli, Secretario Juzg. 1º Inst. y 1ª Nom. C. y C. de Marcos Juárez.

N° 15654 - \$ 71.-

MESOPOTAMIA SOCIEDAD ANÓNIMA

ELECCIÓN DE SINDICOS

Por Acta N° 27 de Asamblea Ordinaria del 31.05.06, fueron designados síndico titular y síndico suplente, respectivamente los Contadores Gabriel Fadini, DNI 14.894.475, Mat. 10-7323-4 y Graciela Beatriz Petrone, DNI. 16.683.873, Matrícula 10-7398-2, ambos

por el término de un ejercicio. Departamento Sociedades por Acciones- Córdoba, 10 de Julio de 2006 - Publíquese en el Boletín Oficial.

14469 - \$ 35.-

CONTINUOS CORDOBA S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 5 de mayo de 2005 - acta de asamblea N° 12 -, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2005, 2006 y 2007 quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente: Mario Ernesto Niza, D.N.I. N° 10.445.688 domiciliado en Juan Alberto Molina N° 4496 - Córdoba - Director Suplente: Nilda Graciela Barisonzi de Niza, D.N.I. N° 10.904.193, domiciliada en Juan Alberto Molina N° 4496 - Córdoba. Asimismo se resolvió prescindir de la sindicatura. Córdoba, 4 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones. Publíquese en el Boletín Oficial.-

14685 - \$ 39.-

AGECER S.A.

Edicto Rectificativo

En Aviso N° 9127 publicado el 18/5/06, erróneamente se dijo: "Por Acta Constitutiva del 1/3/06", cuando debió decir: "Por Acta Constitutiva del 1/4/06". Se deja así subsanado el error. Río Cuarto, 1 de agosto de 2006.

N° 15750 - \$ 35.-

L'ORANGE DE L'ORANGERIE S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Acta N° 2, de fecha 19/12/05, se modificó la cláusula segunda del Contrato Social de L'Orange de L'Orangerie SRL, por la que se fija nueva Sede Social en calle Cuesta de Robles s/n, Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Autos: "L'Orange de L'Orangerie SRL - Insc. Reg. Púb. Com. - Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objet.) Expte. N° 1041924/36", Juzgado de Primera Instancia y 52ª Nominación - Conc. Soc. 8 - de la Ciudad de Córdoba. Of. 28 de Julio de 2006. Dra. Carolina Musso, (Secretaria).

N° 15824 - \$ 39.-

STRAFORD S.A.C.I.I.

Disolución y Liquidación de Sociedad

En publicación de fecha 17 de mayo de 2006 Nro. 9250 donde dice sede social en calle Fragueiro 1140, debe decir local social en calle Fragueiro 1140.

N° 15817 - \$ 35.-

SANATORIO MAYO PRIVADO SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de Capital
Modificación de Estatuto

Por acta N° 10 del 1 de diciembre de 2004 en Asamblea Ordinaria se resolvió aumento de capital, ratificándose la decisión de modificar el Estatuto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Número 11 del 14 de diciembre de 2005, quedando redactado el art. 4 de la siguiente manera: "El capital social es de pesos Setecientos diez mil (\$ 710.000.-) representado por siete mil cien acciones de pesos cien (\$ 100.-) cada

una de ellas, valor nominal, ordinarias clase A, con derecho a cinco votos por acción, nominativas no endosables". En Asamblea Extraordinaria del 1 de diciembre de 2004, se resolvió la prórroga del plazo de la sociedad, quedando modificado el art. 2 del Estatuto de la siguiente manera: "El plazo de duración de la sociedad se amplía en veinte años a contar de su vencimiento inicial o sea que vencerá el día veintidós de mayo del año dos mil treinta y dos". Córdoba, 27 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15833 - \$ 43.-

LEADER PRICE ARGENTINA S.A.

Edicto Rectificativo

Edicto Rectificativo del publicado el 23/5/06 - N° 9814. Donde dice: "Directores Titulares: Bernard Petit (Pasaporte N° 420330010952), Henri Claudie Viricelle (DNI. N° 93.960.260); debe decir: Directores Titulares: Bernard Petit (Pasaporte N° 42030010952), Henri Claude Viricelle (DNI. N° 93.960.260); y donde dice: "Síndicos Suplentes: Jorge Luis Colombo DNI. N° 16.578.049 (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 178 F° 125), debe decir: "Síndicos Suplentes: Jorge Luis Colombo DNI. N° 16.558.049, (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 178 F° 215).

N° 15604 - \$ 35.-

CLINICA PRIVADA CAVIZACATE S.A.

Edicto Complementario

Edicto Complementario del Edicto N° 16.027 del 29 de octubre de 2003 y del Edicto N° 7394 del 25 de abril de 2006. Acta Constitutiva: 23/12/02. Acta Rectificativa-Ratificativa: 4/5/05. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 19 de julio de 2006.

N° 15635 - \$ 59.-

TRANSPORTE GALFRASCOLI S.R.L.

Cesión Cuotas Sociales

Cedente: Guillermo Ricardo Galfrascoli - DNI. 12.145.628. Cesionarios: Viviana Elizabeth Giroto, DNI. 12.488.813 y Guillermo Ricardo Galfrascoli, DNI. 12.145.628. Objeto: Cesión de 900 cuotas sociales equivalentes al 90% de las cuotas sociales de Transporte Galfrascoli S.R.L. Viviana Elizabeth Giroto 810 cuotas sociales y Guillermo Galfrascoli 90 cuotas sociales. El cedente se libera de total responsabilidad y sin límites en todo lo concerniente a su relación con la Sociedad Transporte Galfrascoli S.R.L.

N° 15637 - \$ 35.-

JAVAEZ S.A.

Designación de Directores

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 8 de Febrero de dos mil seis se dispuso por unanimidad elegir a los nuevos miembros del directorio quedando fijados en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, manteniendo en su cargo como Director Titular y Presidente el Sr. Fernando Javier Mizzau D.N.I. 27.598.898 y eligiendo como Director Suplente a la Srta. Silvia Vanina Mizzau D.N.I. 29.794.996. Córdoba, 14 de Julio de 2006. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 15919 - \$ 35.-

**SISTEMA INTEGRADO DE
PRESTADORES DE SALUD S.A.**

Cambio de Dirección Sede Social

Por Acta de Directorio N° 64 de fecha 20 de julio de 2004, se resolvió cambiar la dirección de la sede social de su anterior sede de calle 9 de Julio 53, Piso 1°, Oficina 10, ciudad de Córdoba, al fijado por dicha Acta N° 64, en calle 25 de Mayo 266 Planta Baja, ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba. 16 de Julio de 2006.

N° 15951 - \$ 35.-

URBANA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Orlando Weber, DNI 10.002.732, de 54 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Melincue 722, Las Tejas del Sur, Cba.; María Cristina Visintini, DNI 10.773.960, de 52 años, casada, argentina, bioquímica, domiciliada en Melincue 722, Las Tejas del Sur, Cba. e Ivana Lucía Weber, DNI 28.893.306, de 24 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Columbres N°350, Rosario-Fecha de Constitución: 16 de Junio de 2.006.- Denominación: URBANA S.R.L.-Domicilio: Manzana 5, Lote 4, Residencial Original, Potrero de Garay, Dto. Santa María, Pcia. Cba., Arg..Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros a la construcción y venta de inmuebles, realización de obras de todo tipo, tales como emprendimientos inmobiliarios de cualquier naturaleza, loteos, obras de infraestructura. Administración de propiedades, formación de consorcios, explotación de negocios inmobiliarios, compra, venta y comercialización de inmuebles y/o muebles relacionados con estos. Reformas de inmuebles y muebles y útiles relacionados con los mismos. Dejando expresamente excluida toda actividad propia del corretaje inmobiliario conforme lo define la ley 7191. Realización de todo tipo de operaciones comerciales y/o negocios relacionados con los rubros mencionados anteriormente. Alquiler de espacios publicitarios relacionados con el objeto principal, compra y venta de materiales de construcción y la realización sin limitación alguna de toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Capital Social: \$16.000, dividido en 160 cuotas de \$100 c/u, correspondiendo a Orlando Weber, 128 cuotas, equivalentes a \$12.800, a María Cristina Visintini, 16 cuotas, equivalentes a \$1.600 y a Ivana Lucía Weber, 16 cuotas, equivalentes a \$12.000. Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Orlando Weber, con la calidad de socio gerente. Fecha de cierre del ejercicio: Al 31 de Marzo de cada año. Oficina, de Julio de 2006.- Juzg. Sociedades y Conc. N° 8.

14897 - \$ 95.-

**MARTINUCCI E HIJOS
SOCIEDAD COLETIVA**

Constitución de Sociedad

Socios: Marcos Enrique Martinucci, argentino, de 57 años, casado, DNI 4.986.631, comerciante; Marcos Alberto Martinucci, argentino, de 33 años, soltero, DNI 22.564.185, comerciante; Luciana Gaia Martinucci, argentina, de 28 años, soltera, DNI 25.685.160, comerciante y Lucas Enrique Martinucci, argentino, de 23 años, soltero, DNI 28.580.396, comerciante, todos domiciliados en Rosario esq. Virgilio de V. Carlos Paz, Pcia. de Cba. Fecha de Constitución: 5 de Octubre de 2.005. Denominación: Martinucci e Hijos Sociedad Colectiva. Domicilio: Virgilio N° 174, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: prestar servicios de todo tipo con maquinarias agrícolas, ya sea en predios propios o de terceros, como así también alquiler de la maquinaria citada. También podrá dedicarse a la cría, compra y venta de hacienda de todo tipo, pudiendo participar de cualquier evento y realizando cualquier acto relacionado con el objeto. Capital Social: \$550.000, integrado de la siguiente forma: Marcos Enrique Martinucci aporta \$ 220.000 equivalentes al 40% del capital social y los socios Marcos Alberto Martinucci, Luciana Gaia Martinucci y Lucas Enrique Martinucci, aportan c/u \$ 110.000 equivalentes al 20% del Capital Social respectivamente. Dirección y Administración: Estará a cargo del socio Marcos Enrique Martinucci, designado administrador. Fecha de cierre del ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año. Oficina, de Julio de 2006.-Juzg. Sociedades y Conc. N° 6.

14831 - \$ 79.-

COMFYE CORDOBA S.A

**Rectificación de publicación de edicto
N° 15403.**

Por la presente se rectifica la publicación de edicto de fecha 31/07/2006 y en donde dice "Sede social en calle Obispo Oro N° 7", debe decir "Sede social en calle Obispo Oro N° 42 y donde dice "Últimas modificaciones inscriptas al Protocolo de contratos y disoluciones N° 006660-A" debe decir "N° 660-A". Departamento Sociedades por acciones.- Córdoba de Agosto de 2006.-

N° 16233 - \$ 35.-

EL OREJANO SRL

CORRAL DE BUSTOS

Constitución de Sociedad

Por instrumento privado del 15/6/2006 los Sres. Orlando Oscar Ormello DNI N° 20.988.681, argentino, casado, nacido el 19 de julio del año 1969, domiciliado realmente en calle San Martín N° 234 de Corral de Bustos - Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. Cba. y Ricardo Néstor Fernández, DNI N° 22.191.888, argentino, casado, comerciante, nacido el día 30 de diciembre del año 1971, domiciliado realmente en calle Balcarce N° 5220 de la ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, constituyen la sociedad "El Orejano SRL" con domicilio social en calle Av. Santa Fe N° 401 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. Duración: 20 años a partir de la inscrip. en el R.P.C. Objeto: compra,

venta y distribución, al por mayor y/o menor de carne vacuna, porcina, aves y animales de granja, de sus productos y subproductos, embutidos, fiambres, quesos y cualquier otro bien de naturaleza afín. Para la concreción de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes y títulos valores, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, afianzar obligaciones de terceros, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados, y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco de la Provincia de Córdoba y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital social: pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Orlando Oscar Ormello ochenta (80) cuotas por la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y el Sr. Ricardo Néstor Fernández, veinte (20) cuotas, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). El capital suscrito fue integrado en su totalidad en dinero efectivo. La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo del socio Orlando Oscar Ormello. El cierre económico anual se cierra el 31/10 de cada año. Juzg. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger.

N° 14209 - \$ 127

MALVINA SRL

RIO CUARTO

Solicita Inscripción. Constitución de Sociedad

En los autos caratulados "Malvina SRL - Solicita Inscripción" tramitados ante el Juzgado CC 6ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 11 hace saber que por Contrato Social de fecha 23/3/2006 los socios de la firma "Malvina SRL" señores Andrés Martín Laner, DNI 23.226.805, de 32 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Sebastián Vera N° 465 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. y María del Carmen Castiñeiras, DNI 24.170.841, de 31 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Sebastián Vera N° 465 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. Cba. deciden constituir por contrato social de fecha 23/3/2006 la sociedad cuya denominación es "Malvina SRL" con domicilio social en calle Coronel Olmedo N° 1930 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Objeto principal realizar p/cta. propia de 3° o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Compra venta y comercialización de fiambres lácteos, sus derivados, carnes frescas de ganado bovino, porcino, aves de todo tipo entre otras 2) Cría y comercialización de ganado bovino, porcino, equino, ovino y caprino, explotación de industrias frigoríficas, faena de ganado bovino, porcino, equino, ovino y caprino, industrialización de la faena en despostadero, fábrica de chacinados, comercialización, importación y exportación de todos los productos de origen cárnico en todos los sistemas habilitados por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario y/o el organismo que

en el futuro tenga su competencia. 2) Servicios y Explotaciones Agropecuarias. Realizar para sí o para terceros todo tipo de servicio relacionado con el laboreo agrícola y ganadero, recolección de todo tipo de cereales, oleaginosas, mediante el uso de maquinarias y/o herramientas propias o ajenas. 3) Transporte: transportar en vehículos terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, propios o ajenos todo tipo de cargas dentro y fuera del territorio nacional. 4) Comercializadora, importadora y exportadora: producir, fabricar, construir, comprar, vender, intermediar, distribuir, consignar, recibir en consignación, importar, exportar y transportar en lo pertinente todos los bienes y/o servicios que estén legalmente en el comercio. 5) Podrá otorgar a terceros: licencia para explotación de sus marcas y modelos comerciales e industriales, franquicias sobre las marcas, métodos y sistemas de producción y comercialización de bienes y servicios derivados de la actividad. 6) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico, operaciones y contratos autorizados por las leyes y las autoridades de contralor, que se relacionen con su objeto. Plazo de duración de cincuenta (50) años desde su inscripción. Capital social de \$ 100.000 div. en 1000 cuotas de \$ 100 cada una de las cuales han sido suscriptas así: Andrés Martín Laner 500 cuota de capital por un valor nominal de \$ 50.000 y María del Carmen Castiñeiras 500 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 50.000. Los socios integran las respectivas suscripciones de la siguiente forma: el socio Andrés Martín Laner aporta en bienes la totalidad del capital suscrito según consta en el inventario adjunto suscrito por contador público, la socia María del Carmen Castiñeiras, aporta en efectivo en ese acto la suma de \$ 12.500, quedando pendientes de integración la suma de \$ 37.500, los que se compromete a aportar en efectivo en un plazo no superior a los dos años. La administración representación y uso de la firma estará a cargo de la socia María del Carmen Castiñeiras y asumirá el cargo de gerente y cuya firma obligará a la sociedad. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicará un Balance e Inventario general. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea V. Fernández, prosecretaria letrada. Río Cuarto, 18 de mayo de 2006.

N° 15549 - \$ 195